

**SESION PLENARIA ORDINARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,
CELEBRADA EL DIA 3 DE FEBRERO DE 1992.**

<u>ORDEN DEL DIA</u>	Página
01.- Dación de cuenta de la aprobación de las actas de las sesiones celebradas los días 2, 10 y 12 de Diciembre de 1991 y 10 de Enero de 1992.	341
02.- Debate y votación del dictamen emitido por la Comisión al Proyecto de Ley de Inspección y Régimen Sancionador en materia de Turismo (BOA nº 11, de 27.1.92).	341
03.- Debate y votación de la moción subsiguiente a interpelación Nº2, relativa a criterios del Consejo de Gobierno en cuanto a la presentación, ante la Asamblea, del Proyecto de Ley de Presupuestos para 1992, presentada por el G.P. Socialista. (BOA nº 1, de 2.1.92).	347
04.- Interpelación Nº 6, relativa a criterios para la elaboración del Plan de Ordenación Económica y su aplicación, con objeto de sanear el endeudamiento financiero de la Diputación Regional, presentada por D. José Guerrero López, del G.P. Socialista. (BOA nº 1, de 2.1.92).	350
05.- Pregunta Nº 40, relativa a retirada de las cuadrillas del Zoo de Cabárceno, presentada por D. Jesús González Amaliach de la Bodega, del G.P. Socialista (BOA nº 31, de 12.11.91).	359
06.- Pregunta Nº 41, relativa a motivos que impulsaron al Presidente a visitar el municipio de Tresviso el 10 de Julio de 1991, presentada por D. Isaac Aja Muela, del G.P. Socialista (BOA nº 31, de 12.11.91).	361
07.- Pregunta Nº 69, relativa a criterios para el nombramiento de cargo de confianza a favor de D. Fermín Gómez Seña, presentada por D. José Guerrero López, del G.P. Socialista. (BOA nº 49, de 11.12.91)	363
08.- Pregunta Nº 70, relativa a contaminación del manantial "El Tabladillo", en Bustablado (Arredondo), del G.P. Regionalista. (BOA nº 51, de 13.12.91).	366
09.- Pregunta Nº 71, relativa a objetivos políticos y beneficios derivados de la visita del Presidente del Consejo de Gobierno a Estados Unidos, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del G.P. Socialista. (BOA nº 1, de 2.1.92).	367
10.- Pregunta Nº 72, relativa a deficiencias del repetidor de televisión en Vega de Liébana, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista. (BOA nº 1, de 2.1.92).	368
11.- Pregunta Nº 73, relativa a paralización de las obras del consultorio médico de Vega de Liébana, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista. (BOA nº 1, de 2.1.92).	370

(Comienza la Sesión a las diecisiete horas y cinco minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Por favor.

delito, falta o infracción administrativa, según la legislación vigente en aquel momento.

EL SR. AJA MUELA: Sesión Plenaria del día 3 de Febrero de 1992.

En concordancia con ese principio constitucional, se ha elaborado la presente Ley que pondrá fin a la aplicación de un derecho sancionador

Orden del día. Número uno: Dación de cuenta de la aprobación de las actas de las Sesiones celebradas los días 2, 10 y 12 de Diciembre de 1991 y 10 de Enero de 1992.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Quedan aprobadas por asentimiento.

Punto Segundo del Orden del Día.

EL SR. AJA MUELA: Debate y votación del dictamen emitido por la Comisión al Proyecto de Ley de Inspección y Régimen Sancionador en materia de Turismo.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Defendidas por el Consejo de Gobierno, para la presentación del Proyecto, tiene la palabra el Consejero, Sr. Pernía. Por un tiempo máximo de 15 minutos.

EL SR. PERNIA CALVO: Sr. Presidente.
Señoras y Señores Diputados.

El Proyecto de Ley de Inspección y Régimen Sancionador en materia de Turismo viene dado porque el Estatuto de Autonomía de Cantabria dispone, en su Artículo 22, apartado 16, la competencia exclusiva de la Diputación Regional de Cantabria, en la promoción y ordenación del turismo en su ámbito territorial.

El Real Decreto 3.079/86, de 26 de Octubre, sobre el traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de turismo, en su apartado 3, concreta y determina aquella competencia, dentro de la cual se encuentra la sustanciación de las declamaciones que puedan formularse en materia de empresas y actividades turísticas, y la imposición de sanciones a las mismas.

El Artículo 53 de la Constitución Española, establece que solamente por Ley se podrá regular el ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en el capítulo II, Título I, en su apartado 25 determina, de manera solemne, el principio que nadie puede ser condenado o sancionado por acciones u omisiones que en el momento de producirse no constitúan

administrativo turístico, constituido por un conjunto de disposiciones dispersas, emanadas de la Administración, y con rango inferior a la Ley.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Consejero.

La Comisión no ha nombrado relator. Y en cuanto a las enmiendas presentadas, prevalecen vivas unas presentadas por el Grupo Regionalista.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sr. Presidente.

Hay 6 enmiendas; de las cuales, cinco han sido -digamos- consensuadas con el Grupo Popular, han dado lugar a enmiendas transaccionales que rogaríamos se leyeran en primer lugar para ver si el Grupo Socialista estaba de acuerdo, porque tienen que estar de acuerdo todos los Grupos. Y pasaría a defender, únicamente, una sola enmienda que mantenemos viva.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Yo rogaría; si ha habido eso; en primer lugar, naturalmente, una vez que se expliquen esas enmiendas, tendrán que tener el visto bueno del Grupo Parlamentario Socialista, conforme a lo dispuesto en el Artículo 114, apartado 3.

Entonces yo rogaría, a los dos Portavoces, que nos la presenten para dar lectura de ellas, por parte del Sr. Secretario.

Las enmiendas eran la número 2, 5, 6, 10, 11 y 12. ¿Cuáles son las que se ha llegado...?

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Se mantiene, exclusivamente, viva la número 5.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): La número 5. ¿No están redactadas?.

Entonces, Señores, es preferible, para evitar problemas, se suspende la Sesión por cinco minutos, con el fin de que los dos Portavoces informen al Grupo Parlamentario Socialista y, luego, traigan a la Mesa, ya, debidamente redactadas, las enmiendas o el acuerdo de las enmiendas.

Por cinco minutos se suspende la Sesión.

(Se suspende la Sesión a las diecisiete horas y diez minutos).

(Se reanuda la Sesión a las diecisiete horas y veinte minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Señores Portavoces de los Grupos Parlamentarios Popular y Regionalista, hagan el favor de indicar los textos consensuados, a efectos de que lo conozca el Grupo Parlamentario Socialista.

Enmiendas que son objeto de transacción. Enmienda número 1 que afecta al Artículo 2, apartado 2. ¿Cómo quedaría el Texto?.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sr. Presidente.

Son las enmiendas rechazadas, y comenzamos por la enmienda número 2, del Grupo Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): La número 2. Bien. ¿Modifica?.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Modifica el Artículo 5, en el punto uno.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muy bien. Dése lectura.

EL SR. AJA MUELA: Quedaría de la forma siguiente.

"Artículo 5º. Por cada visita de inspección, los funcionarios actuantes efectuarán anotación en el Libro Oficial de Visitas de Inspección y, en su caso, levantarán Acta que podrá ser de infracción, constancia de hechos o de obstaculización a la inspección.

En las actas de infracción deberá hacerse constar, con precisión, los hechos motivo de las mismas. Circunstancias que podrán agravar o atenuar la infracción, los datos identificativos del establecimiento o empresa, la fecha y hora de la visita, nombres y apellidos de los inspectores actuantes, y las normas que se consideren infringidas. Así como cualquier otra de interés que el interesado solicite."

La siguiente enmienda es la número 5, que sigue rechazada. La va a defender el Grupo Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): La

número 6, al artículo siete ¿no?.

EL SR. AJA MUELA: La enmienda número 6, al Artículo 7º.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Redacciones consensuadas, sí.

EL SR. AJA MUELA: Voy a leer el texto que se ha consensuado.

"Artículo 7º. En los supuestos de que las infracciones a las cuales se refiere la presente Ley pudieran ser constitutivas de delito o falta penal, la Consejería de Turismo dará a conocer el asunto a la jurisdicción competente y se abstendrá de seguir el procedimiento sancionador mientras la autoridad judicial no dicte resolución firme de condena, absolución o sobreseimiento.

En cualquier caso, la Consejería de Turismo continuará el procedimiento sancionador en los hechos del mismo expediente que no hayan sido trasladados a la jurisdicción penal".

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Bien. Otra enmienda.

EL SR. AJA MUELA: Enmienda número 10. Modificación del Artículo 12.

Enmienda número 10, Artículo 12, al punto 3. Quedará de la forma siguiente.

"Las infracciones graves de la normativa turística que, por difusión o repercusión, dañen de manera notoria la imagen turística de Cantabria".

La enmienda número 11. Modificación al Artículo 13, punto 2. Quedaría de la forma siguiente.

"El cómputo del plazo de prescripción se interrumpirá por la notificación al interesado del expediente sancionador".

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Finalmente, enmienda número 20.

EL SR. AJA MUELA: Enmienda número 20. Modificación al Artículo 24.

Quedaría de la siguiente forma.

"En el Pliego de Cargos que se formule por la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria, se señalarán los hechos que se suponen sancionables, las circunstancias relevantes de los mismos, las características del establecimiento, y todos aquellos que sean precisos para la determinación de la sanción, en su caso. Asimismo, los preceptos que se consideren infringidos, que pueden ser los que figuren en el Acta o cualesquiera otros del ordenamiento vigente, con referencia a la infracción concreta que se supone cometida. Y, asimismo, la sanción que, en principio, proceda.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista ¿alguna objeción a estas enmiendas?.

Perdón, no es, concretamente, un turno. Es, simplemente, si está o no de acuerdo, porque si hay una oposición...

EL SR. PALACIO GARCIA: Estamos de acuerdo, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Están de acuerdo. Muchas gracias.

Entonces, el Grupo Parlamentario Regionalista, tiene el turno para defender la enmienda, que aún prevalece viva, la número 5.

Enmienda número 5, que corresponde al Artículo 6º, párrafo 3º.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sr. Presidente. Señorías.

Mantenemos la enmienda al Artículo 5, porque consideramos muy importante emplear con precisión los términos en las Leyes que aprueba la Asamblea, supongo que todos los Grupos lo mismo. Pero, creemos que, en este caso, hay una redacción bastante desafortunada y que, sobre todo, en leyes de este tipo, en leyes sancionadoras, pueden crear algunos problemas a la hora de su aplicación.

En concreto; y prescindiendo de la redacción que nosotros consideramos, la que planteamos, bastante más clara y precisa; hay dos expresiones que quiero resaltar brevemente.

Primero, una dice así: la responsabilidad

administrativa se exigirá al titular de una empresa o actividad, sin perjuicio de que éste pueda decir las acciones que resulten procedentes contra las personas que sean materialmente imputables de las infracciones.

Esto es totalmente inexacto e irróneo. Es decir, la imputabilidad es un término lo suficientemente estudiado en Derecho como para que no se pueda emplear de manera arbitraria o equivocada. Lo que son imputables son las acciones, los hechos o las infracciones, pero no las personas. Lo que son imputables son los hechos en las acciones a las personas; pero, desde luego, lo que no son imputables, dice: "las personas que sean materialmente imputables de las infracciones". Aunque el Tribunal, luego, posiblemente, al analizar este Artículo y aplicarle, diría: a pesar de la errónea redacción del Artículo, se debe entender no se qué y no se cuánto. Evidentemente, tenemos la obligación de redactarlo de acuerdo con lo que son los términos jurídicos. Y la imputabilidad, yo creo, es un término lo suficientemente claro como para que no pueda tener ninguna duda. En este caso está mal aplicado.

La segunda parte ya no es de redacción, sino -en principio- nosotros, consideramos que se podrá imputar o se podrá exigir a la persona realmente responsable de la infracción, por parte del titular de la actividad, el importe de la misma, siempre que los responsables hubieran actuado en contra o al margen de las instrucciones recibidas.

Es decir, si un empleado de una entidad, de una explotación turística, está actuando de acuerdo con las ordenes expresas del titular de la actividad, lógicamente, no puede verse luego obligado a resarcir al mismo de las acciones que se impongan al titular a consecuencia de la propia infracción. Es decir, el empleado será responsable cuando actúe al margen o en contra de las instrucciones recibidas. Es un tema que, nosotros, consideramos que es importante.

Pero, fundamentalmente, el otro tema de redacción también lo consideramos desafortunado, y es la razón de la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Turno en contra.

Sr. Arce Bezanilla tiene la palabra. Por cinco minutos.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias, Sr.

Presidente. Señorías.

Nosotros entendemos que el Texto del Proyecto es claro, y este apartado del punto 3 lo recoge perfectamente. Discrepamos de la opinión del Representante del Grupo Regionalista, en el sentido de la imputabilidad que manifiesta y que nosotros, jurídicamente, lo hemos consultado y se nos dice que esto es correcto.

Por otra parte, el quiero entrar, después, en la enmienda que él nos presenta en el sentido último. "Siempre que los responsables hubieran hablado en contra o al margen de las instrucciones". Parece oportuno que eso se regule por otro tipo; una Ley, competente en ese aspecto; puesto que esto es únicamente referido a Régimen Inspector y Sancionador, y no debe introducirse en competencias de otras leyes adecuadas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Turno de fijación de posiciones.

Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: La verdad es que no nos satisface, lógicamente, la contestación. Mantenemos la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Grupo Parlamentario Socialista.

Sr. López Revuelta.

EL SR. LOPEZ REVUELTA: Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

En primer lugar, debemos manifestar algo que nos parece inoportuno e inadecuado en una Ley consensuada en la anterior Legislatura, y que estamos debatiendo en este momento, y su votación sí procede.

Teniendo en cuenta que toda Ley, en el desarrollo legislativo en el que tiene competencias esta Cámara, es importante y afecta siempre a ciudadanos y sectores importantes de ciudadanos. De ninguna manera nos podemos presentar, en un Pleno de la Asamblea, para poner en conocimiento de uno de los Grupos; de un Grupo importante de esta Cámara,

aunque no lo fuese tanto; que es tan importante también tener, en el momento oportuno, la información adecuada y plantear el debate oportuno para que se establezca el dictamen final para someterle a este Pleno. Y no por el procedimiento que se ha tratado aquí, como es la suspensión de un Pleno por cinco minutos, para ver si se encontraba - digamos- el asentimiento por parte del Grupo Socialista o cuál era la postura ante esta situación.

Nosotros estamos en aras de colaborar, es una Ley -digamos- que hemos consensuado en su momento. Estamos totalmente de acuerdo con ella, teniendo en cuenta la necesidad de la misma. Entendíamos ciertas puntualizaciones que el Partido Regionalista planteaba en su momento en estas seis enmiendas que quedaban, digamos, a defender en el Pleno; de las cuales, han sido aprobadas cinco ahora, por razones obvias que considerábamos importantes esas matizaciones sin que, en principio, atacasen y tocasen el espíritu y el fondo de la Ley. Y lo entendíamos así por lo que puede significar la política turística que este Gobierno Regional está llevando adelante.

Consideraciones éstas, nos obligaban a pensar que lo que se pretendía, por el Partido Regionalista, de procurar matizar de manera que, la aplicación de esa Ley, no sometiese a ningún ciudadano a posibles incertidumbres; sin embargo, se instase a los responsables turísticos de nuestra Región y, en especial, al Consejero, que nos somete constantemente a mensajes diferentes y totalmente contradictorios, de manera que nos abrumba, porque no podemos conseguir ni saber cuál es el objeto y el fin de cada una de sus actitudes y decisiones que toma en el campo turístico. Y me estoy refiriendo, en concreto, Sr. Consejero.

Por eso esta Ley es importante para todos. Cuando Usted manda un mensaje, y nos dice que tenemos un mes de Julio bollante en España; tres días más tarde se desdice, presionado por el sector turístico. Cuando Usted, Sr. Consejero, nos dice que hay que potenciar al turismo de calidad; desmiente después. Nos dice un Concejal del Ayuntamiento de Santander que hay que potenciar el turismo de calidad, sale Usted diciéndonos, posteriormente, que el turismo de calidad es una utopía, etc. etc. etc.

Comprenderá, Sr. Consejero, que una Ley Reguladora y Sancionadora, de inspección y sanción, en el campo del turismo, necesita también, de manera importante y necesaria, una política turística a desarrollar. Política turística a desarrollar que este Consejo de Gobierno no solamente no plantea, sino

que -creo- ni tan siquiera percibe. Entiendo más que, ni tan siquiera, ha establecido el sistema de estudiar la política a aplicar en nuestra Región...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo)...Perdón, Sr. Diputado.

El tema que nos incumbe en estos momentos era, simplemente, posicionarse sobre la enmienda que nos falta.

Esta Presidencia ha permitido, naturalmente, su intervención por cuanto antes fue muy escueta, y era razonable darle este tiempo. Pero, únicamente, lo que deseaba la Presidencia es saber cuál es su posición en cuanto a la enmienda que estamos debatiendo.

EL SR. LOPEZ REVUELTA: Sí, a eso iba, Sr. Presidente. Gracias.

Iba a terminar diciendo, si tenemos en cuenta que esta Ley ha sido consensuada anteriormente, y que estamos totalmente de acuerdo con la misma, es evidente que nosotros vamos a votarla. Vamos a abstenernos, con respecto a la enmienda presentada, porque consideramos que el Texto que se plantea en la Ley recoge perfectamente todo lo que puede significar las garantías y seguridad en este sentido. Y que la palabra a que ha hecho referencia, gramaticalmente, el Portavoz del Grupo Regionalista de Cantabria, de si procede o no procede contemplarse aquí, creemos que no desdobra ni tampoco desdibuja, en ninguna manera, el Artículo que aquí se plantea.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Sr. Consejero. D. Francisco Pernía tiene la palabra.

EL SR. PERNIA CALVO: Muchas gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Dice que "abrumo". Yo no abrumo a nadie. Digo, en cada momento, los datos que tengo, y los asumo. Y si dije, en su día, que Julio había sido un buen mes; y, luego, hubo que rectificar, pues hay que rectificar, que eso es de los que entendemos del asunto.

Que a Usted le parece que tendría yo que haberme mantenido "en mis trece", diciendo que

había sido un mes excepcional. Efectivamente. Y he razonado muchas veces el por qué he dicho eso. También, entiendo, no es el momento ahora, en la presentación de este Proyecto de Ley, el que se haya sacado aquí esto. Pero como no he entendido muy bien el por qué, el Diputado, lo ha hecho, le voy a contestar al planteamiento que ha hecho aquí en cuanto a la "abrumación".

En el mes de Julio hicimos una previsión de ocupación hotelera en Cantabria que valorábamos en, aproximadamente, un 7 por ciento.

A primeros del mes de Julio hubo 1.359 nuevas plazas hoteleras en Cantabria. Eso fue el desfase, únicamente. Eso fue lo que pasó, en el mes de Julio, con relación a la ocupación hotelera.

Por otra parte, si la Ley está consensuada o no está consensuada en la anterior Legislatura, yo no tengo constancia de eso, agradezco que la vayan a votar o abstener en el tema. Y lo único que no entiendo es por qué ha salido esto aquí hoy a colación, decía aquí "que el Consejero nos abruma". Yo no abrumo a nadie. Yo digo, en cada momento, lo que tengo que decir.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Sr. Representante del Grupo Popular.

Sr. Arce Bezanilla tiene la palabra para la fijación de posiciones en cuanto a la enmienda.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Únicamente, quiero decir por qué se ha producido esto...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo)...Por favor, rogaría silencio. Gracias.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Porque parece ser que a algún Portavoz le haya podido molestar, pero no ha sido nuestra intención, al contrario.

El Grupo enmendante era el Grupo Regionalista. Se ha dirigido a nosotros en el ánimo de consensuar, lo más posible, esta Ley, lo cual hemos intentado y conseguido, solamente una enmienda es la que no hemos podido aceptar. Y, por lo demás, ese ha sido todo nuestro interés.

El ¿por qué este contacto se ha mantenido entre el Grupo Regionalista y el Grupo mayoritario de la Cámara?. Precisamente, porque el Proyecto de Ley que defendíamos nosotros, y los enmendantes eran el Grupo Regionalista. Al Grupo Socialista le quedaba, por descontado, admitir estas enmiendas transaccionales a trámite, que es lo que ha hecho, lo cual agradecemos.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Se va a someter a votación la enmienda número 5, presentada por el Grupo Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?. Tome nota, Sr. Secretario.

Resultado.

EL SR. AJA MUELA: Dos votos a favor, diecinueve votos en contra, quince abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazada la enmienda por dos votos a favor, diecinueve en contra, y quince abstenciones.

Seguidamente vamos a pasar a la votación, artículo por artículo, de esta Ley.

Yo iré dando lectura a la numeración de los artículos, para finalizar con la Exposición de Motivos. Y el Sr. Secretario tomará nota de los votos.

Artículo Primero. ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Artículo Primero aprobado por unanimidad.

Título II, Inspección turística. Artículo 2º

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Artículo Segundo aprobado por unanimidad.

Artículo Tercero. ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Artículo Tercero aprobado por unanimidad.

Artículo Cuarto. ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Artículo Cuarto aprobado por unanimidad.

Artículo Quinto. ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Artículo Quinto aprobado por unanimidad.

Artículo Sexto. ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Resultado. Treinta y cuatro votos a favor, dos votos en contra.

Artículo Séptimo. ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Artículo Séptimo aprobado por unanimidad.

Título III. Artículo Octavo.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Artículo Octavo aprobado por unanimidad.

Artículo Noveno. ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Artículo Noveno aprobado por unanimidad.

Artículo Décimo. ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Artículo Décimo aprobado por unanimidad.

Artículo Once. ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Artículo Once aprobado por unanimidad.

Artículo Doce. ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Artículo Doce aprobado por unanimidad.

Artículo Trece. ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Artículo Trece aprobado por unanimidad.

Título IV.

Artículo Catorce. ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Artículo Catorce aprobado por unanimidad.

Artículo Quince. ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Artículo Quince aprobado por unanimidad.

Artículo Dieciséis. ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Artículo Dieciséis aprobado por unanimidad.

Artículo Diecisiete. ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Artículo Diecisiete aprobado por unanimidad.

Artículo Dieciocho. ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Artículo Dieciocho aprobado por unanimidad.

Pasamos al Artículo Diecinueve. ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Artículo Diecinueve aprobado por unanimidad.

Artículo Veinte. ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Artículo Veinte aprobado por unanimidad.

Título V.

Artículo Veintiuno. ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Artículo Veintiuno aprobado por unanimidad.

Artículo Veintidos. ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Artículo Veintidos aprobado por unanimidad.

Pasamos al Artículo Veintitres. ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Artículo Veintitres aprobado por unanimidad.

Artículo Veinticuatro. ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Artículo Veinticuatro aprobado por unanimidad.

Artículo Veinticinco. ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Artículo Veinticinco aprobado por unanimidad.

Pasamos a la votación del Artículo Veintiséis. ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Artículo Veintiséis aprobado por unanimidad.

Artículo Veintisiete. ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Artículo Veintisiete aprobado por unanimidad.

Disposición Transitoria Unica. ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Queda aprobada.

En cuanto a Disposiciones Finales.

La Primera: ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Aquí, en estas Disposiciones Finales, hay un error técnico. Hay una Segunda Disposición Final, que es la que, encabezada, seguidamente se lee: "La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria".

Es decir, sería la Segunda Disposición Final. Error técnico que ahora, con asentimiento de Ustedes, se corregirá.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?. Aprobada la Disposición Segunda Final.

Exposición de Motivos. ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Queda aprobada la Exposición de Motivos; y, consiguientemente, el Texto del informe de la Ponencia del Proyecto de Ley Inspección y Régimen Sancionador en materia de Turismo.

EL SR. PALACIO GARCIA: Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sí.

EL SR. PALACIO GARCIA: Una cuestión.

Quiero hacer saber, a esa Presidencia, que las enmiendas transaccionales no se han votado.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Ya se han introducido dentro de la...

EL SR. PALACIO GARCIA: No, estaba el Texto original. Hemos votado...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Bien, no hay ningún inconveniente. De todas formas, yo interpretaba que estaban ya incluídas dentro del Texto a la Ponencia en el momento en que ha sido consensuado y aprobado.

No obstante, si es su deseo, se puede someter a votación.

EL SR. PALACIO GARCIA: Es una cuestión de Reglamento; simplemente, el hecho de que las enmiendas no...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):...Bueno, es una interpretación del Reglamento que puede ser perfectamente discutible.

No obstante, para mayor prioridad, se pueden someter a votación las enmiendas consensuadas.

Enmienda número 2 consensuada. ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Queda incorporada, la enmienda número 2, al dictamen de la Comisión correspondiente.

Enmienda número 5. Esta ya fue votada y aprobada. Incorporada por tanto.

Enmienda número 6. ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Queda incorporada la enmienda número 6.

Enmienda número 10. ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Queda aprobada e incorporada la enmienda número 10.

Enmienda número 11, del mismo Grupo Regionalista. ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Aprobada la enmienda. Pasa a incorporarse al informe de la Ponencia.

Finalmente, enmienda número 20, del Grupo Regionalista, y consensuada en este Pleno. ¿Votos a

favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Aprobada la enmienda, queda incorporada al dictamen.

Seguimos con el Orden del Día.

Punto número tercero.

Sr. Secretario.

EL SR. AJA MUELA: Debate y votación de la moción subsiguiente a Interpelación Nº 2, relativa a criterios del Consejo de Gobierno en cuanto a la presentación, ante la Asamblea, del Proyecto de Ley de Presupuestos para 1992, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra el Sr. Guerrero, para defender la moción, así como una enmienda que el mismo Grupo Socialista ha presentado. Por un tiempo máximo de 10 minutos.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados. Buenas tardes.

El pasado día 10 de Diciembre se debatió, en esta Cámara, una Interpelación del Grupo Socialista en la que se preguntaba, al Consejo de Gobierno, sobre los criterios del Ejecutivo Cántabro en cuanto a la presentación del Proyecto de Ley de Presupuestos para 1992.

El Grupo Socialista ejerció la potestad que el Reglamento de la Cámara le posibilita para presentar la Moción subsiguiente a la interpelación. Moción que instaba, al Consejo de Gobierno, a presentar el Proyecto de Ley de Presupuestos antes del día 31 de Diciembre.

La dinámica de esta Cámara ha imposibilitado que esta Moción se debatiera antes de concluir 1991. Que haya transcurrido, de otra parte, más de mes y medio desde su presentación; lo que nos ha obligado a enmendar el Texto inicial de la Moción, para acomodarlo a la realidad.

Nos encontramos ya en los primeros días del segundo mes de 1992. Y a estas fechas no tenemos un Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 1992. Ni siquiera se ha presentado, ante esta Cámara, un Proyecto de Ley que se debería de haber remitido, a la Asamblea Regional, antes del 31 de Octubre del pasado año.

Se ha incumplido, pues, una Ley. La Ley 7/1984, de 21 de Diciembre, de Finanzas de la Diputación Regional, aprobada por esta Asamblea, y que establece, en su Artículo 32, el plazo límite de presentación del Proyecto de Ley Presupuestario ante esta Cámara.

Quiero dejar constancia, hoy aquí, que se ha incumplido una Ley. Señalar en esta Cámara que, nuevamente, un Consejo de Gobierno, presidido por el Sr. Hormaechea, incumple un precepto legal. Una Ley que todos y cada uno de los Gobiernos presididos por Hormaechea, ha venido no respetando sistemáticamente.

Quiero recordar, de otra parte, que todos y cada uno de los plazos y condiciones que se ha fijado el actual Consejero de Economía, Sr. Gutiérrez, para traer a esta Cámara el Proyecto de Ley Presupuestario, se han cumplido sobradamente, y pese a ello, al día de la fecha, en esta Asamblea, no se ha registrado la entrada de los Presupuestos.

En el debate del día 10 de Diciembre, el Sr. Gutiérrez, exculpaba al Consejo de Gobierno argumentando que la demora de la presentación de los Presupuestos se debía a no haberse aprobado el nuevo sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas, ya que -según él- no se tenía una base lógica y fija, para tener una cuantificación de los ingresos que sirviesen para estructurar los Presupuestos.

El Sr. Consejero de Economía -Sr. Gutiérrez-, parece haberse contagiado o querer emular, por lo menos, la táctica de su Presidente, de echar la culpa de todo lo que sucede a la Administración Central.

Y, por ello, acababa su intervención, el pasado día 10 de Diciembre, manifestando que la negociación sobre la Financiación de las Comunidades Autónomas, le tenía bloqueado para cerrar los Presupuestos.

Supongo que el Sr. Gutiérrez ha negociado, junto con el resto de los Consejeros de Economía de las diferentes Comunidades Autónomas, este nuevo sistema de financiación. Un sistema que incidía, también -supongo- en los Presupuestos de las diferentes Comunidades Autónomas.

Pues bien, la imposibilidad a que alude el Sr. Gutiérrez, sólo es un argumento utilizado por él. La mayoría de las Comunidades Autónomas, al día de hoy, ya han presentado o aprobado sus respectivos Presupuestos.

Asturias, por ejemplo, presentados y aprobados el 27 de Diciembre de 1991. Extremadura, presentados y aprobados el 19 de Diciembre. Castilla-La Mancha, presentados y aprobados el 13 de Diciembre. País Valenciano, presentados y aprobados el 28 de Diciembre. Murcia, presentados y aprobados. Andalucía, presentados y aprobados. La Rioja, presentados y aprobados. Canarias, presentados y aprobados el pasado 21 de Diciembre.

Los Presupuestos se han presentado o aprobado, como Ustedes pueden ver, en la mayoría de las Comunidades Autónomas. Aunque ese contestador automático que parece tener la Diputación Regional se empeñe en decir lo contrario.

Esta argumentación, del Sr. Consejero, no era más que una excusa para justificar un retraso de presentación de unos Presupuestos que están lastrados por un endeudamiento, que está por encima del 6,4 por ciento en relación al valor añadido bruto de la Región, más de tres veces la media de las Comunidades Autónomas españolas. Un Presupuesto que está lastrado por la falta de credibilidad de un Gobierno mayoritariamente procesado.

El Proyecto de Ley de Presupuestos, Señor Consejero, no dependía de la negociación mencionada hasta el extremo de ver imposibilitada su elaboración y presentación por ésta. El incremento de la financiación podía haber sido absorbido, sin ninguna dificultad, por un Presupuesto lo suficientemente elástico. Por un Presupuesto que, según se expone en ese Plan de Ordenación Económica, tendría que recurrir a un endeudamiento de 7.500 millones de pesetas; aminorar esta cifra, lógicamente, o no recurrir a su utilización en la cuantía que se incrementase la financiación del Estado, hubiese sobrado y bastado.

Pero aún hay más. El resultado del acuerdo sobre el nuevo sistema de financiación no hace más que corroborar lo que acabo de exponer. Según los datos que obran en mi poder, se ha producido un incremento de los ingresos del 9,78 por ciento, lo que supone alrededor -aproximadamente- de 1.400 millones anuales.

1.400 millones anuales, Sr. Consejero, que suponen el 2,8 por ciento del Presupuesto de 1991, por ejemplo. El 1,5 por ciento de los 90.000 millones de deuda reconocidos por Ustedes. El 18,6 por ciento del endeudamiento al que tenían previsto acudir este año, según el Plan de Ordenación Económica, o una cifra ligeramente superior a las subvenciones del Estado que Ustedes han perdido o renunciado a lo

largo de su mandato en estos momentos.

Ese argumento, Sres. del Consejo de Gobierno, a los Socialistas no nos vale. Ese argumento es una "cortina de humo" para enmascarar otras razones. De todas formas sí, como tengo entendido, en Junio se van a producir una serie de reuniones para intercambiar opiniones sobre el IRPF, ruego al Consejero de Economía, no retrase la presentación de los Presupuestos hasta el verano, por si cae algo, lógicamente. Presupuestos, Sres. del Consejo de Gobierno, Presupuestos.

Esta Región, en la situación en la que se encuentra, no puede permitirse el lujo de que se dilate aún más la presentación de los Presupuestos. Cantabria no puede permitirse el lujo, con una deuda de 90.000 millones de pesetas, de no contar con un Presupuesto al día de la fecha. Existen miles y miles de facturas que no se están pagando, pequeños empresarios, personas individuales, acreedores de la Diputación Regional que ven extrangular a sus economías y están sumidas en la incertidumbre.

Esta Región, sus empresas, sus habitantes, necesitan de una Ley Presupuestaria como instrumento idóneo y adecuado para despejar las incertidumbres sobre lo que va a ser la evolución económica en los próximos años en nuestra Región.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta esta Moción en la que se insta al Consejo de Gobierno a presentar, en esta Cámara, el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1992, antes del 29 de Febrero del presente año.

Y recuerdo a navegantes, aviso a navegantes. Este año, lógicamente, es un año Olímpico y, por tanto, bisiesto.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Fijación de posiciones.

Grupo Parlamentario Regionalista. Don Rafael de la Sierra tiene la palabra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Desde el punto de vista del Grupo Regionalista ya manifestamos, en el momento de la interpelación, y volvimos a manifestar, en el debate sobre la orientación política del Consejero de Gobierno, la

necesidad de que se presenten los Presupuestos. Multiplicamos por tres las razones que expusimos entonces, y seguimos -digamos- solidariamente, con el Grupo Socialista, que se presenten cuanto antes a esta Cámara.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Grupo Parlamentario Popular. D. José Luis Vallines Díaz tiene la palabra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Gracias, Sr. Presidente.

Se quejaban algunos Socialistas de Madrid recientemente -digo de Madrid que mandan en Madrid- de que el Partido Popular estaba haciendo una oposición muy fuerte, y algunos miembros destacados del Partido Popular les dijeron que no se acordaban ellos de la oposición que habían hecho a UCD, las cosas que el Sr. Guerra le había dicho al Sr. Suárez en la Cámara y fuera de la Cámara.

Y salvando las distancias y las coincidencias, que de todo tipo hay entre los Socialistas de Madrid y los Socialistas de Cantabria, siguen practicando lo mismo. Es decir, la oposición, todo vale con tal de que sea oposición, vale decir de todo.

Hemos asistido hoy aquí a un acto, ha dado su intervención los Socialistas donde, de paso que se decía algo que tenía que ver con la materia que se trataba, se hablaba de todo.

Sr. Guerrero, no se ha incumplido ninguna Ley. No es lícito, desde un punto de vista político, que Usted diga eso, o no lo sabe o no es lícito. ¿Cómo puede decir que se incumple la Ley cuando la Ley de Finanzas y la propia Ley de Presupuestos vigente admite su prórroga?. Se ha aplicado la Ley.

Se ha aplicado la Ley, por mucho que se ría D. Jaime Blanco, que se ríe muchísimo y yo supongo que tenga actitud para la risa, porque no creo que todos seamos aquí payasos, que son los que hacen reír habitualmente o tienen por profesión la risa. Y cuando uno se ríe, y no hay payasos, será que la risa la lleva dentro.

Sr. Guerrero, la Ley dice que, por voluntad política del Consejo de Gobierno, llegado el cumplimiento de un Presupuesto, lo puede prorrogar y lo prorroga. Eso lo dice la Ley de Finanzas y la Ley de Presupuestos Regionales de 1991. Por eso estamos en prórroga en el año 1992, estamos cumpliendo la

Ley. O sea, no diga Usted "que es una nueva Ley que incumple no se quien", para meter a colación algo que no pasa por ese río.

Por tanto, se cumple estrictamente la Ley. Se está cumpliendo la Ley. No como le gusta a Usted cumplirla quizás la Ley, pero se está cumpliendo la Ley. Porque la Ley tiene algunos distintos aspectos de cumplimiento.

Otra cosa. "No se paga porque no hay Presupuesto". ¿Qué tiene que ver una cosa con la otra?. ¿Qué tiene que ver que no se pague o se pague, porque haya Presupuesto o no haya Presupuesto?. ¿Es que van a admitir Ustedes más endeudamiento que el que existe en el Presupuesto actual prorrogado para poder pagar?. ¿Verdad que no?. ¿Verdad que el Plan de Ordenación Económica no va a admitir más endeudamiento, Ustedes no van a admitir más del que existe en el Presupuesto de 1991?. Entonces, no diga que no se paga porque no hay Presupuesto.

Un Presupuesto debe ser efectuado tan pronto como sea posible, estoy de acuerdo. Pero cuando la voluntad política del que lo tiene que hacer y presentar en esta Cámara lo decida. Y en esas estamos. Nosotros estamos de acuerdo en que el Presupuesto se presente cuanto antes, en cuanto coincida con la voluntad política del Consejo que Gobierno, que es el que tiene que presentarlo. Y menos mal que son Ustedes generosos y como es bisiesto dan un día más y ponen el día 29, podían haber puesto el 1 de Abril que tiene también otras resonancias.

Señores Diputados. La posición del Grupo Popular es que la presentación de los Presupuestos está en el ámbito de decisión del criterio político del Consejo de Gobierno, que está cumpliendo la Ley; la Ley de Finanzas, la Ley de Presupuestos de 1991 que admite la prórroga; y, por supuesto, la Ley General Presupuestaria en cuanto que tenga de subsidiariedad.

Por tanto, nada más que decir, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sr. Presidente, turno de réplica.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): No, no. No existe turno de réplica en cuanto se refiere que la moción se contempla igual que la Proposición.

No, Sr. Blanco, por favor, no comencemos al debate de siempre.

El Sr. Guerrero ha preguntado si tiene un turno de réplica. Le he dicho que no, evidentemente.

Ahora, si el Sr. Guerrero o cualquier otro Diputado, en su ejercicio como Diputados, hacen uso de la palabra en solicitud de algún determinado Artículo, será distinto.

Sr. Blanco ¿Quería Usted pedir la palabra?. ¿En razón de qué?.

EL SR. BLANCO GARCIA: Sí, Sr. Presidente. Es que Usted me ha contestado sin haber preguntado. He pedido la palabra...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):...Suponía ya, por antecedentes.

EL SR. BLANCO GARCIA: Pues ha hecho Usted mal, con perdón, en suponer.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Bien. Rectifico.

EL SR. BLANCO GARCIA: Le pido la palabra por evidentes alusiones que ha habido, por parte del Sr. Vallines, que me ha citado, ha dicho no se qué de payasadas, payaso, risas...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra por un minuto.

EL SR. BLANCO GARCIA: Simplemente para aclarar, a la Cámara, que las palabras de todo Diputado que se sube a la Tribuna me merecen todo el respeto del mundo y toda la consideración. Y que si ha oído unas risas, ha sido por un comentario que estaba haciendo con mi vecino de Escaño, y no por las cosas que estaba diciendo el Sr. Vallines que, políticamente, no tiene mucha consistencia lo que he oído; pero, en fin, no me merece la risa.

O sea que, Sr. Vallines, no se ponga Usted nervioso, y se dirija Usted a los Diputados, porque nos podemos reír por otras cosas que por las que Usted diga. Que bastante triste es no tener Presupuestos.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Clarificado.

Sr. Guerrero, le he contestado que no hay réplica. Gracias.

¿Votos a favor de la Moción?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Resultado. Diecisiete votos a favor, diecinueve votos en contra.

Queda rechazada la Moción.

Punto número Cuatro.

Sr. Secretario, por favor, dé lectura.

EL SR. AJA MUELA: Interpelación Nº 6, relativa a criterios para la elaboración del Plan de Ordenación Económica y su aplicación con objeto de sanear el endeudamiento financiero de la Diputación Regional, presentada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra el Sr. Guerrero. Por 10 minutos.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Yo quería hacer un previo, única y exclusivamente. Sr. Vallines, parece que le preocupan mucho los Socialistas que mandan en Madrid...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):...Sr. Guerrero, por favor. Ruego que se atenga, exclusivamente, a la interpelación, por favor. Dejemos los temas que ya han estado debatidos, suficientemente, en anterior ocasión. Gracias.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: El debate del estado de la Región, del pasado día 12 de Diciembre, el Presidente del Consejo de Gobierno manifestó, supongo, ante esta Cámara, con el asombro de propios y extraños, desconocer el contenido del Plan de Ordenación Económica. Plan de Ordenación Económica que fue aprobado por el Consejo de Gobierno que preside Juan Hormaechea el pasado día 24 de Octubre.

Evidentemente, el actual Presidente del Consejo de Gobierno dejó patente, a lo largo del referido debate, el más absoluto desconocimiento y, lo que es más grave, el desinterés por un Plan cuyo contenido dice, entre otras cosas; Primero: reconoce y cuantifica la deuda de la Diputación Regional de Cantabria en la cifra de 89.000 millones de pesetas. Segundo: cuantifica el total de la deuda bancaria, a

esta fecha de 24 de Octubre, en 54.000 millones de pesetas, de los cuales 44.000 millones son a largo plazo, y 10.000 a corto. Tres: cuantifica los acreedores diversos, es decir, empresas de todo dimensionamiento, en 31.000 millones.

A este respecto, el propio Consejero de Economía, en su comparecencia del día 30 de Octubre pasado, señalaba que de estos 31.000 millones, 15.500 millones se debían a grandes empresas, y el resto, es decir, otros 15.500 millones correspondían a deudas frente a pequeñas empresas, comercios, proveedores menores. Y reconocía, el Sr. Gutiérrez, de ese dato, que eran muchos en número, y que su impago podía crear un cierto malestar. Ese dato es reconocido en el propio Plan de Ordenación Económica; pero, luego, hace unas semanas, el contestador automático de la Diputación Regional, desmiente que existan miles y miles de facturas por pagar.

Cuatro: Un Plan de Ordenación Económica que da la señal de alerta ante la situación económico-financiera de la Diputación Regional, y expone la necesidad de recortar los gastos para intentar dejar un margen para absorber el aumento de la carga financiera y, en función de ello, establece una rígida prelación en las prioridades de inversión.

En función de todo ello, este desconocido - para el Sr. Hormaechea- Plan de Ordenación Económica, cuantifica los gastos libres en una serie que abarca desde 1992 a 1999, y que se concretan en los siguientes guarismos. 1992: 2.784 millones; 1993: 3.686 millones de gastos libres; 1994: 2.286 millones de gastos libres; 1995: 2.483 millones de gastos libres. En este año concluye la presente Legislatura, a partir de ahí las partidas disponibles para gastos libres, según el Plan de Ordenación Económica, serían: 1996, 343 millones; 1997: 11 millones; 1998: 417 millones; 1999: 405 millones para gastos libres.

Estos datos, estas cifras, hacen patente el desconocimiento del Plan que él mismo ha aprobado. De otro lado, le ponen en evidencia, cuando en el debate del estado de la Región decía textualmente: "no ha habido ningún Gobierno en la historia que aunque haya estado endeudado haya llegado a decir que sólo tiene 11 millones, no le hay". Diario de Sesiones 12-A, del 12 de Diciembre.

Pues bien, como acabamos de ver, sí existe. Sí hay un Gobierno, a pesar de lo que crea y diga el Sr. Hormaechea, que diga, que apruebe, y que publique que sólo dispondrá de 11 millones libres, y ése es el suyo, el actual Gobierno presidido por D.

Juan Hormaechea.

Y que hay 11 millones de 1997 es preocupante, evidentemente. Pero que lo desconozca la máxima autoridad del Gobierno Regional es inaudito e impresentable.

Por cierto que, el Sr. Presidente, quiso justificar su desconocimiento del Plan, alegando plena confianza en lo que dicen sus técnicos; página 294, del Diario de Sesiones; técnicos y funcionarios a los que días más tarde culpaba por su procesamiento y retiraba su confianza. Sin comentarios.

Pero quiero volver a este mal llamado Plan de Ordenación Económica. Este Plan, Señorías, es "papel mojado". Esta Región necesita de un Plan de Saneamiento Económico y, por desgracia, los actuales gobernantes de la Región están imposibilitados para acometer un proyecto de semejante embergadura. Este Plan, Sres. Diputados, cuantifica el gasto libre, en la presente Legislatura, aproximadamente; es decir, hasta 1995; en 11.200 millones de pesetas. Entre 1996 y 1999 le dejan 1.176 millones de pesetas de gastos libres.

A la vista de la frialdad de las cifras este Plan debería llamarse: Plan de Dilación -repito- "Plan de Dilación Económica", dado que Ustedes posponen el problema para la siguiente Legislatura. Le dejan el paso del desierto al Gobierno que salga en las próximas elecciones del año 1995.

Miren Ustedes, Sres. del Partido Popular, este "Plan de Dilación Económica" es inviable; y lo es, porque vulnera sistemáticamente la Ley; porque incumple la Ley Orgánica de Financiación de Comunidades Autónomas. Y la incumple porque con sus propios datos, Sres. del Partido Popular, el ratio de endeudamiento está por encima del 25 por ciento que permite dicha Ley, del año 1992 al año 1999, inclusive. Y una transgresión a la Ley, de 8 años consecutivos, hace imposible que el Ministerio de Economía y Hacienda dé el Visto Bueno a un Plan en el que hay Ejercicios que se superan en más de 13 puntos el 25 por ciento establecido por la LOFCA.

Por todo ello se interpela, al Consejo de Gobierno, sobre los criterios de éste para la elaboración del Plan de Ordenación Económica y su aplicación, con el objeto de sanear el endeudamiento financiero de la Diputación Regional de Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):

Gracias, Sr. Diputado.

Consejo de Gobierno. Sr. Consejero, D. Antonino Gutiérrez, tiene la palabra.

EL SR. GUTIERREZ PELAEZ: Sr. Presidente. Señorías.

El 24 de Octubre aprobaba, el Consejo de Gobierno, el Plan de Ordenación Económica de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Dicho Plan fue elaborado con el máximo rigor técnico, fue expuesto en Comisión de Hacienda y dado a conocer. Los criterios que en el mismo figuran, los criterios con que se ha elaborado figuran, principalmente, en el preámbulo o exposición que se hizo en el Plan de Ordenación Económica (POE). En ellos se indica que el problema que existe debido a las grandes inversiones realizadas, han creado un problema económico fuerte que tiene unas consecuencias que, esas consecuencias, hay que hacerlas frente como sea. Y que, para ello, lo primero era -leo- conocer el problema a fondo, examinarlo, analizarlo, diseccionarlo si es preciso, para saber su profundidad, extensión, complejidad y posibles funciones.

Esta era la finalidad del Plan para poder adoptar las medidas precisas, para poder solucionar ahora, y con perspectivas de futuro, el problema del endeudamiento de nuestra Diputación Regional.

En el trabajo se partió desde un reconocimiento inicial, estudio bastante exhaustivo; y que, por cierto, no he visto que haya sido desmentido desde ningún ángulo, de cuál era el endeudamiento total de la Diputación Regional; para conocerle y partiendo desde aquí seguir estudiando las posibles soluciones que se podían tomar para hacer frente a este problema. Y, luego, una vez estudiadas éstas, plantear ese Plan, ese problema, esas soluciones, y estudiarlo con un carácter vinculante hasta donde puede tener un Plan Económico, que nunca es como una Ley que ha de ser aplicada literalmente, sino como criterio. Y sólo -esto lo quiero recalcar porque se han estado hablando de cifras que no son correctas- para el período de la actual Legislatura, para los cuatro años vigentes.

Por consiguiente, cualquier cifra posterior al año 1995, carece de rigor, de validez y carece, cualquier referencia a ellas, de valor técnico, de imputación alguna al equipo del Gobierno.

Entonces, en este Plan, se sigue una

ordenación bastante lógica de lo que debe ser un Plan de estudio. En el capítulo I, se estudia la situación actual, se hace con sumo detenimiento, creo que con bastante precisión, y se va determinando cuál es el endeudamiento formalizado ya frente a Bancos, por operaciones a largo y a corto plazo; cuál es el endeudamiento que se deriva de Presupuestos anteriores aún no formalizados; cuál es el endeudamiento que se arrastra, de la Ley 3, de Crédito Extraordinario, de las sociedades públicas de la Diputación Regional, para llegar a esa conclusión, que ya se ha dado, de volumen total, dejando un margen bastante grande para cualquier posible sorpresa que pudiera haber; superior, incluso, al que se había planteado por algún miembro de la oposición; de unos 5.000 millones, para que pudiera abarcar en ese abanico cualquier otra deuda que pudiera presentarse. Y ello ascendía a 88.915 millones de pesetas.

Se plantea en este Plan que a esto hay que hacerle frente de alguna forma. Se han estudiado distintas posibilidades, y se dice que la forma mejor frente al problema que puede crear, y que ha apuntado el Sr. Guerrero -yo lo dije en aquel momento- se dice en el Plan, literalmente, que hay una serie de deuda que es frente a gran empresa, y que hay otra deuda que es frente al pequeño empresario, incluso al proveedor o al suministrador pequeño. Estos son un número grande y que, el impago a estos, puede originar un malestar social que hay que evitar y corregir lo antes posible. Entonces se propone, en el Plan, concertar operaciones de Crédito para poder hacer frente a estas deudas. Estamos hablando de un Plan, de un Proyecto, la realidad puede ser distinta, pero el Plan era ese.

Se dice que se debe concertar antes del 31 de Diciembre unas, y en el principio del año 1992 el resto. Con ánimo de que toda la deuda que era extrabancaria se transformara en deuda bancaria que era más fácil hacer frente a la misma, por las características de ella, en el tiempo, y de repartir su repercusión y sus efectos, a lo largo de los años, que el pequeño contratista que tiene menos capacidad económica para poder resistir.

Después de este planteamiento se dice también cuál es el Plan de control de esta posible deuda; cómo se puede hacer frente a la misma. Se estudian las distintas posibilidades; aquí se establece el Plan, porque no me voy a extender porque, si no no me daría tiempo a ello; y se propone un Plan de solución. Un Plan de solución para cuatro años; no, aunque se hayan estudiado cifras superiores, para un período de ocho o de más años, porque también hay estudios en los que aparecen más.

Indiqué yo entonces, en la comparecencia que tuve ante la Comisión de Hacienda, que se incorporaba a este documento, como prueba de que no se pretendía hacer nada más que un trabajo técnico y no, en modo alguno, un trabajo de tipo político o sectorial o que arrancaba de nuevo sin tener en cuenta los trabajos anteriores, que se incorporaba al mismo el documento que había hecho el Gobierno de Coalición y que elevó, en Febrero del año 1991, al Ministerio de Hacienda. Esos datos se han tenido también en cuenta, en esos datos aparecen cifras que serían un poco más escandalosas -si se quiere- que las que decía el Sr. Guerrero respecto de este otro, y se ha ido formulando, después se plantean las posibles soluciones.

No es cierto; aquí quizás se quiera llevar a un callejón sin salida; lo que es agarrarnos literalmente a las palabras; no es cierto que la inversión se reduzca a 2.000 millones, aproximadamente -un año y otro es a 3.000- no es que se reduzca, puesto que los capítulos IV, VI, VII y VIII, el volumen de inversión de cada uno de estos años es de 25.000, 23.000, 23.000 en el año 1994, y de 25.000 vuelve a ser en el año 1996.

Lo que sí se tuvo en cuenta y, precisamente, en la prensa del sábado o del domingo -me parece- ha aparecido el estudio de inversiones que se ha hecho; y que expuso, después del Consejo de Gobierno, el Presidente del mismo en rueda de prensa; de las inversiones a realizar con ayuda de fondos europeos, y con ayuda de otros fondos. Entre ellos, por ejemplo, para carreteras se habla de casi 5.000 millones; de los cuales, 1.198 millones -no llega a 1.200- proceden del FEDER, el 25 por ciento exactamente.

Entonces ¿qué quiere decir?, ¿qué los otros tres mil y pico que pone la Diputación Regional no son inversión?. ¿Y, entonces, que sólo nos queremos decir: es que en el estudio, para que quedara una cosa un poco más clara de lo que se pretendía, de la rigurosidad con que se hacía? -y lo veremos ahora al hablar de las propuestas que se hacen- lo que se pretendía era decir que se quiere recoger y atender todas las inversiones que puedan tener alguna ayuda y, después, aparte de eso, todavía dejar margen para poder hacer alguna otra cosa más. Pero quiero que quede eso claro.

Se exponen los distintos períodos lo que se va a hacer. La necesidad de tener que revisar el Plan periódicamente. El Plan hemos dicho que no es como una Ley que hay que mantenerla, sino que es una Norma Económica que requiere un tacto especial, y que no se puede desarrollar con rigurosidad, sino que

requiere un control permanente para evitar posibles desviaciones. Y que cuando las circunstancias han variado, cuando puede alterarse alguna de las variables que se han tenido en cuenta en su confección, es preciso recogerla a fin de incorporar sus efectos y mantener la aplicación en el futuro. Si no se realizase esto, el Plan no tendría validez o quedaría obsoleto a la primera alteración, que ya se ha producido, que pueda surgir.

Se estudia, en el mismo, la política presupuestaria a seguir en este período. Y se señalan unas conclusiones que son bastante claras, en cuanto que, la primera reconoce la deuda; la segunda dice que se ha de atender -abrevio porque veo que el tiempo se va- fundamentalmente, mediante préstamos bancarios, sin que con ello se quiera renunciar a las demás posibilidades de crédito posibles que en cuanto a la cuestión de ingresos y gastos, a la cuestión presupuestaria, hay que tener un especial cuidado en reducir los gastos corrientes y procurar esforzarse, hacer lo máximo, para obtener mayores ingresos, racionalizar las inversiones de forma que, las inversiones, se atiendan en primer lugar -decíamos terminar las iniciadas- porque es antieconómico, decía yo en aquella ocasión, dejar una inversión a medio terminar; realizar, a continuación, las inversiones que tengan algún tipo de ayuda. Por último, fomentar los posibles convenios que hubiera con la Administración Central...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):...Perdón, Sr. Consejero, debe ir terminando.

EL SR. GUTIERREZ PELAEZ: Gracias.

En la cuarta, se realza el ritmo de crecimiento que, de la deuda de Diputación, obligará a que en este período, en ese afán de contener la deuda, lo que se hace es ir a un incremento de deuda de 19.500 millones; pero, amortizando, a la vez, doce mil y pico, con lo cual el incremento neto de deuda, en los cuatro años, que se prevee, es de sólo cinco mil y pico. Y en el Presupuesto del Gobierno de Coalición se preveía un incremento neto de deuda de doce mil y pico millones. O sea, por consiguiente, bastante más del doble de lo que se prevee endeudar.

Como final -yo diría- y frente a la opinión que parece ser, para el Sr. Guerrero, tiene el Plan y que dice que no podría ser mantenido ante la Administración Central. Le diré que ha sido muy bien acogido por la Administración Central, por el Ministerio de Hacienda. Puedo, incluso, decirle -y no es porque para mí- que se han hecho elogios del

mismo y se le ha puesto un poco de modelo. Las reuniones, en el Ministerio de Hacienda, han seguido, y siguen, a un ritmo bastante; respecto a lo que se planteaba antes del problema; -diría- intenso, no se han podido terminar, esta semana habrá una, el lunes próximo habrá una nueva reunión, y el otro lunes, el día 17, todavía habrá más reuniones a fin de poder cerrar el nuevo sistema de financiación de Comunidades Autónomas, en el que se está aplicando, fundamentalmente ahora, el problema este del endeudamiento.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Consejero.

Turno de réplica. Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Evidentemente, Sr. Gutiérrez, evidentemente ¿cómo no va a acoger el Ministerio de Economía y Hacienda, con agrado estas cifras?. Lo recoge con agrado porque, definitivamente, Ustedes, en papel, en negro sobre blanco, en blanco sobre negro, reconocen que tienen 90.000 millones de pesetas. Y eso, evientemente, ya es un avance. Y eso es lo que le reconoce el Ministerio de Hacienda.

Pero le voy a decir una cosa. Esto es un Plan de Ordenación Económica, no es un Plan de Saneamiento Económico, Sr. Gutiérrez. No es un Plan de Saneamiento Económico.

Este Plan de Ordenación Económica, a mí me suena algo así como las cuentas de un tal Gonzalo González de Córdoba, más conocido como "El Gran Capitán". Pues esto es. Este Plan de Ordenación Económica son como las cuentas del "Gran Capitán", aquel señor coetáneo de Isabel La Católica, y esas cosas.

Bien, un par de cosillas. Vamos a ver, mire. Usted dice, ha entrado a pormenorizar y, casi, a dar una lección magistral de lo que ha hecho, cosa que me parece muy bien porque para eso lo ha hecho Usted. Usted dice que la composición de la deuda Regional son 88.915 millones de pesetas; cosa, en principio, en la que puedo estar de acuerdo, pero no totalmente, Sr. Gutiérrez. No totalmente porque, a Usted, no sé si se le ha olvidado o despistado algún tipo de partida.

Por ejemplo, Usted, no hace referencia, en estos 88.915 millones de pesetas, a lo que es el leasing y las amortizaciones del leasing. Y, mire, es dinero, al fin y al cabo, que se debe, Sr. Gutiérrez.

Y tampoco, evidentemente, entra a consignar, por ejemplo, la deuda de los terrenos de Cabárceno. Y perdón por sacarles el tema de los terrenos de Cabárceno, porque parece que es tema no nombrable; pero, bueno, 4.000 millones, ó 1.400 millones, mejor dicho. Total, 92.758 millones.

Como ve la diferencia es relativamente sensible, no muy elevada dentro de una deuda de 90.000 millones, 4.000 no supone gran cosa.

Pero es más. Usted dice que lo que se pretende, lo que han pretendido es que la deuda que tenían contraída con Bancos, tanto a corto como a largo plazo, renegociarla, y la han renegociado a largo plazo. ¡Cláro!, si Ustedes hacen el Plan, y están gobernando en estos momentos ¿cómo no la van a renegociar a largo plazo?. ¡Cláro! porque, Sr. Consejero, mire Usted, le voy a leer las cargas financieras a partir de 1996, y nadie se me asuste, por favor. Si hay alguno que padece del corazón en esta Sala, que nadie se me asuste.

Tenemos cargas financieras, a partir de 1996, de 16.509 millones. 21.025 millones, en el año 1997; 20.895 millones en el año 1998; y de 23.285 millones en el año 1999. Y le digo que, por ejemplo, la carga financiera, para 1992, es 9.918 millones.

Evidentemente, Usted, han dilatado; y de ahí la renegociación de la deuda con los Bancos a largo plazo; han dilatado el pago de las cargas financieras, de los intereses y de las amortizaciones, lo máximo que han podido. Efectivamente, ese es el truco, Sr. Gutiérrez. Ese es el truco que han empleado en este Plan de Ordenación Económica.

Acabo. Mire, cuando Usted me dice que no son 11 millones, que son muchos más. Yo no sé por qué lo dice. Usted, en el Plan de Ordenación Económica del Consejo de Gobierno, dice: gastos plurianuales ya concertados y concretados; 26.000; 23; 19; 21; 22, 24; 26; 29; 31. Nadie puede ya -por decirlo de alguna manera- utilizar ese dinero, porque esos son unos gastos plurianuales que ya están concertados. Pero sí, Usted, en los capítulos IV, VI, VII y VIII -y así lo expone- dice: para 1992, 2.784; 3.686; 2.886; 2.483; 343; 11; 417 y 405.

Sr. Consejero. El endeudamiento que Ustedes marcan; porque, a lo mejor, hay que ir a las cifras, al resultado concreto de las cifras para que alguien me crea o nos crea a los Socialistas en esta Región; lo voy a dar.

Año 1992: 27,63 de ratio de endeudamiento. Recordemos que la LOFCA habla del 25 por ciento como máximo. Año 1993: 30,57 por ciento. 1994: 31,50. 1995: 29,91. No se asuste nadie. Año 1996: 32,96. 1997: 38,59. Año 1998: 35,26. Y 1999: 36,12.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Diputado, debe ir terminando.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Acabo rápidamente, Sr. Presidente.

Sr. Consejero. Sres. Diputados del Partido Popular. Esta Región necesita un Plan de Saneamiento Económico. Y este Plan de Ordenación Económica no es un Plan de Saneamiento, es un Plan de Ordenación Económica. Y muy mucho me temo que a todos y cada uno de los ciudadanos de esta Región, a todos y cada uno de los pequeños y medianos empresarios de esta Región, de esos comerciantes de esta Región, van a tener graves problemas para que se les paguen estos 31.500 millones de pesetas. Porque Ustedes dicen que, bueno, que lo van a reconvertir en crédito. Y Usted decía que lo tenían que reconvertir en crédito antes de 1992. Ya nos lo explicará algún día, en una Comisión, más extensamente, si es cierto o no.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Guerrero.

Turno de dúplica. Sr. Consejero. D. Antonino Gutiérrez tiene la palabra.

EL SR. GUTIERREZ PELAEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Acepto la réplica porque me parece que las manifestaciones del Sr. Guerrero no se ajustan totalmente a la verdad. No sé si es por un afán demagógico o por un afán de no querer reconocerlo cuando yo estoy a disposición de cualquiera que esté interesado en estos temas, para que con tranquilidad, exponerlos, hablarlos, comentarlos con toda tranquilidad.

No es que las cifras, se dice, que se señalan ahí, y que no son correctas, aunque se pueden admitir, pero que ahí no se recogen las operaciones de leasing. ¡Hombre, cláro!, están perfectamente recogidas en la página 4 del Plan -le puedo decir- aparecen perfectamente recogidas. Y están incluídas las operaciones de leasing.

Está recogida también la posible, puesto que no está valorada, deuda de Cabárceno. Por eso, la

cifra que alguien había señalado, de una manera un poco abstracta, en 3.000 millones, yo la he elevado, o el grupo de la Consejería que hizo el estudio, a unos 5.000 millones, porque se pudiera comprender todo. ¿Cuál va a ser en su día?. No lo sé, pero está intentado recoger todo.

Está recogida también la deuda de todas las sociedades públicas de la Diputación. Por consiguiente, se ha pretendido, y esta ha sido la idea principal de la Consejería de Hacienda, al elaborar el Plan, es que quedase recogido todo. Puede haber algún error, yo nunca he dicho que sea infalible, y puede quedar alguna cosa, pero la idea es recogerlo todo con ánimo de que, teniendo una base cierta, se pueda hacer un Plan seguro; sí no, no.

En cuanto a los ratios -como dice- y lo que dice la Ley de Financiación; bueno, después de la cantidad de reuniones, las que estamos celebrando después del día 20 de Diciembre, en las que se dijo que se había aprobado el nuevo sistema de financiación de Comunidades Autónomas, pero que dejó toda cuestión de endeudamiento pendiente, que es lo que se está trabajando y estudiando ahora; resulta que se plantean los problemas de cuáles van a ser las bases de esos ratios que, quizás, no las tiene. Y el propio Ministerio de Hacienda parte de que, quizás, se tomen en cuenta sólo los intereses. Pero, bueno, esta es una idea.

Yo lo que sí tengo es cuál era; y esto es para demostrar cuál es la finalidad y la virtud del Plan; cuál era la tendencia ascendente de endeudamiento que estaba llevando la Diputación Regional de Cantabria, que había empezando, en los últimos cuatro años, en 7, 9, 12.000 y 12.667 millones de pesetas. Siguiendo esa tendencia, precisamente, esos ratios de los que me está hablando se hubieran elevado, para el año 1992, a un 29 por ciento; en el año 1993, a un 34,9 por ciento; en el año 1994, a un 40,5 por ciento; y en el año 1995 -final del período- a un 44,72 por ciento. Esto, de haber seguido la misma tendencia.

¿Qué se ha producido?. Una inflexión y, en vez de seguir subiendo la deuda, lo que se propone es una reducción...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):...Perdón, Sr. Consejero.

Ruego, a los Sres. Diputados, se mantengan en silencio. Gracias.

Siga, Sr. Consejero, y perdone.

EL SR. GUTIERREZ PELAEZ:...una reducción drástica de este endeudamiento, un cambio total de sentido de la tendencia. Esto es lo que se pretende.

¿Por qué?. Porque no se puede ir a una reducción total, a ir a establecer o plantear un crecimiento cero de la deuda, porque ello podría conllevar, a la vez, el que a la marcha económica de la Región le pusiera, y supusiera, un grave estancamiento. Y lo que se pretende es ir a una reducción con el menor perjuicio económico para la Región. Entonces, esta es la causa por la que tampoco se pretendió una reducción cero.

Todos estos problemas han sido expuestos, con bastante claridad -ya digo- en el Ministerio de Hacienda. Parece que reciben la aceptación de todos. Por consiguiente a mí me extraña que siendo, el Ministerio de Hacienda, y el Gobierno Central, de su Grupo pueda estar totalmente en disconformidad con lo que se pretende, que no se pretende nada más que intentar una solución, un saneamiento; aunque se le quiera dar primero una frase y ahora otra; de la situación económica de la Diputación Regional.

Y nada más. No quiero meterme a contestar lo del "Gran Capitán", que tendría una contestación, ni ninguna otra cosa. No ha habido truco en nada, lo que quiero decir. Y, en fin, por otro lado, creo que no hay motivo para alarma ninguna, creo que las soluciones se van a encontrar. Y estamos pendientes de la posibilidad de que la Administración Central deje libertad para concertar operaciones de crédito que, hasta que no se cierre el período de discusiones que ahora tenemos, no lo está dando a ninguna Comunidad.

Hasta tal punto que hoy, en el Diario Económico "Expansión", la primera plana -le tengo ahí si alguien le quiere ver- aparece que tres Comunidades Autónomas: Madrid, Valencia y Cataluña, han tenido que emitir deuda a corto plazo, creyendo que así se eluden; pero, sin permiso del Ministerio de Hacienda; cuando la LOFCA, que citaba el Sr. Guerrero, no lo autoriza tampoco. De modo que estamos todas las Comunidades, en este momento, en la misma situación. Y creo que haya una solución, puesto que se nos ha ofrecido en breve plazo.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Fijación de posiciones.

Grupo Parlamentario Regionalista. D. Miguel Angel Revilla tiene la palabra. Por el tiempo de 5 minutos.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

Sr. Consejero, desde luego, es Usted un optimista, porque decir que están todos igual, todas las Comunidades Autónomas igual que Cantabria. Yo dudo muchísimo que haya Regiones donde, para el volumen de una población de 500.000 habitantes, tengamos del orden de 32.000 a 35.000 millones de deudas, con proveedores de todo tipo, en una situación dramática, donde lo único que Ustedes les dicen es que no hay dinero y que, además, no se sabe cuándo lo va a haber. Yo eso no lo he visto ni creo que exista en ninguna Comunidad Autónoma de España, ninguna; por lo tanto, no están todos igual. ¡Cómo van a estar todos igual!

¿Cómo van a estar en el País Vasco, Señores, esperando desde hace dos años que se les paguen deudas, o en la Comunidad Autónoma de Madrid, o en la Rioja?. No tengo conocimiento de que la situación de Cantabria se dé en ningún otro lugar.

Pero vayamos al tema en cuestión del Plan de Ordenación Económica. Tiene una virtud, que yo se la reconocí al Sr. Consejero, porque, por primera vez, se ha venido a dar la razón al Grupo Parlamentario Regionalista. Un mes antes de la comparecencia del Sr. Consejero yo dí una rueda de prensa que todos los medios de comunicación titularon "La deuda supera los 90.000 millones de pesetas". Al día siguiente, réplica del Presidente del Consejo de Gobierno diciendo que era mentira, y que la deuda se reducía a lo que entendían que era deuda real, deuda bancaria.

Un mes después de decir, en rueda de prensa, este Portavoz, que eran 90.000 millones la deuda; el Sr. Consejero, en comparecencia, reconoce que son 88.915 millones de pesetas. Por lo tanto, queda zanjada la cuestión de quién mentía. Quien mentía era el Presidente del Consejo de Gobierno que, reiteradamente, nos llamaba demagogos, catastrofistas, nos decía que exagerábamos. Pues la deuda es la que es.

Y la diferencia entre 88.915 millones de pesetas, y la que dió este Portavoz, reside en el hecho siguiente. Vamos a ver si nos entendemos en el argot de dos Economistas.

Los intereses devengados y que no estén vencidos, según la técnica contable adecuada, debe de formalizarse como endeudamiento. No es,

exactamente, lo que decía el Sr. Guerrero, que es otra historia. No son las operaciones de leasing en cuanto a amortizaciones; sino, nos referimos a que los intereses ya devengados, pero que no estén vencidos, esos hay que contabilizarlos.

Y, concretamente, los del 31 de Julio de 1990; 27 de Junio de 1990; y el 15 de Mayo de 1991, que vienen en la página 96, bajo la fórmula financiera conocida como "Cupón cero"; estos deben de ser contabilizados como deuda. Y esto supone 984 millones de pesetas que no están incluidos en el endeudamiento.

Por lo tanto, si sumamos a 88.915 millones, que el Sr. Consejero reconoce, los 984 millones que no están contabilizados, nos aproximamos a la cifra que el Portavoz del Grupo Regionalista dió un mes antes de que el Sr. Consejero reconociese, que debíamos casi 90.000 millones. Esas son las deudas, 90.000 millones.

También se reconoce, en este Plan, y hay que alabarlo, que no solamente hay una deuda bancaria de 54.106 millones, sino que se reconocen 30.939 millones de pesetas a diversos acreedores. Y, además, también, se hace incapié, en el mismo texto, a algo que había dicho el Grupo Regionalista: La gravedad que supone las deudas a pequeños proveedores de la Diputación Regional, distorsión en empresas pequeñas, clima de inestabilidad social; algunos empresarios, como bien conoce el Sr. Consejero, han tenido que abonar, antes del día 30 del mes pasado, el IVA por unas facturas que todavía no han cobrado de la Diputación Regional, lo cual es todavía mucho más lamentable, que además de la deuda, tengan que pagar el IVA sin haber cobrado las facturas. Esa es una situación que tampoco se da en ningún otro lugar. Se da en Cantabria.

Pero hay una cosa, en la previsión que Ustedes hacen, que me parece que no se corresponde con lo que han hecho últimamente.

En el endeudamiento contraído con el Banco Europeo de Finanzas resulta significativa y preocupante que la refinanciación de los pagarés de CANTUR se haya efectuado por el propio Banco Europeo de Finanzas, a un tipo Mibor más dos puntos. Ver página 26, del Plan de Ordenación Económica.

Esta operación, junto al leasing del Hospital de Liencres, formalizada por el mismo Banco, con el Mibor más el 1,12 se contradice con las previsiones que Ustedes tienen de concertar los futuros créditos al Mibor. Si ya empiezan pagando 2 puntos

concretamente en un crédito, y un 1,23 que es carísimo al precio que está el mercado, no entiendo cómo Ustedes empiezan incumpliendo ya las propias previsiones, concretando las primeras operaciones de aplazamiento de créditos por encima de las previsiones que tenían fijadas. Aunque Ustedes dicen que van a contratar al Mibor y las dos primeras operaciones que hacen de aplazamiento ya las hacen al Mibor más dos puntos. Ya empieza el Plan a venirse abajo por el coste de la operación financiera.

Muy caro. No había otro Banco que se le daba. Porque es posible que tengamos, con la situación de bancarota de Cantabria, en el caso de obtener algún crédito -cosa dudosa- que pagarlo a precios astronómicos. Esa es una cuestión que no está prevista en este Plan de Ordenación Económica y que ya, en las dos primeras operaciones que Ustedes han hecho, han tenido que vulnerar el Plan al concretar qué créditos muy caros.

Es completamente cierto...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Diputado, debe ir terminando, por favor. Tiene Usted cinco minutos, y ya van seis.

EL SR. REVILLA ROIZ: ¿Me puede permitir un par de minutos más?.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sí, puede Usted seguir.

EL SR. REVILLA ROIZ: Es completamente cierto lo que se ha dicho aquí. Que Ustedes, lo que hacen es -como vulgarmente se dice- "dejar el muerto a futuros Gobiernos".

Porque en el año 1992, realmente, la carga financiera entre intereses y amortización; amortización, prácticamente, no hacen ninguna; de 9.918 millones, no tiene nada que ver con el drama que se presenta en los años siguientes. Porque, claro, en el año 1996, como se ha dicho, son 16.509; en 1997: 21.025; en el año 1998: 20.895; y en el año 1999: 23.285. Es decir, diferir el tema para que futuros Gobiernos afronten lo que Ustedes no pueden, de ninguna manera, afrontar ahora.

Lo que ha resultado curioso; yo, desde luego, perdóneme que no se lo crea; es que el Gobierno diga que es posible que se llegue a considerar sólo el tema de los intereses, y no la amortización, en el tanto por ciento de la carga financiera sobre los ingresos corrientes.

Yo no puedo creerme que eso se lleve a la práctica porque el Sr. Consejero, lo habrán repetido en estos días: que a partir de 1993, el endeudamiento de todo el Estado; y Estado son municipios, Diputaciones, Comunidades Autónomas, y Estado en sí, que ya de por sí, deja una deuda importante todos los años, un gran déficit público que hay que financiar; no puede superar el 3 por ciento, el endeudamiento, del Producto Interior Bruto de España. Ese es un compromiso ineludible con las finanzas de la Comunidad Económica Europea.

Pues si ahora resulta que una Ley, que ya se está incumpliendo en muchas Autonomías y, en concreto, en la de Cantabria, la carga financiera elimina las amortizaciones. Eso daría al traste absolutamente con el Plan obligado de saneamiento del endeudamiento a nivel del Estado.

Por lo tanto, estoy convencido que eso o no lo han dicho o no se va a cumplir. Y, si no, vamos a esperar unos meses. La realidad es que yo comparto el criterio ya expresado por algún otro Portavoz de que es difícil que el Estado vaya a reconocer un Plan que incumple las leyes. Y esto sí es un incumplimiento de una Ley...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):...Lo siento, Sr. Revilla, debe ir terminando ya.

EL SR. REVILLA ROIZ:...Estoy terminando, sí.

La Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas dice que no se puede superar el 25 por ciento entre carga financiera, con relación a los ingresos corrientes. Cantabria se llega a situar en el 38,59 por ciento para el año 1997. Viene en la página 47, del Plan de Ordenación Económica.

Por lo tanto, yo creo que este Plan no se le van a aceptar. De hecho, aquí no se ha dicho todavía, salvo que parece que lo han aceptado de buen grado, si está aprobado o no. En los próximos días lo conoceremos. Ojalá lo aprueben, para que levanten el bloqueo financiero, y puedan Ustedes pagar a miles de acreedores que están en estos momentos angustiados, y cuya situación no se da más que en esta Región.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Revilla.

Grupo Parlamentario Popular. Sr. Vallines.

Ultima intervención de esta Interpelación.

EL SR. VALLINES DIAZ: Gracias, Sr. Presidente. Señores Diputados.

Esta vez, en boca del Portavoz Socialista, no se trata de un incumplimiento sino de una transgresión, que es una palabra que le ha parecido como más fuerte.

Si es una transgresión de la Ley sería como conato, en fase de intento, puesto que estamos hablando de un Plan de Ordenación Económica que, al parecer, lo que presenta es unas superaciones de ese 25 por ciento del endeudamiento con la carga financiera, con relación a los ingresos corrientes. Por tanto, la transgresión será en fase de intento o conato.

Yo le preguntaría al Portavoz del Grupo Socialista ¿cómo lo haría él para que no se superara ese 25 por ciento?. Porque me temo que no es posible. Me temo que, físicamente, no es posible. Lo que no es físicamente posible, malamente se puede hacer, por mucho idealismo que se quiera sostener.

Aquí me quería yo ver, en este punto, por la contradicción entre la Moción anterior y esta Interpelación.

¿Ustedes creen que el Consejo de Gobierno está en condiciones de presentar un Proyecto de Ley de Presupuestos en esta Asamblea estando pendiente -en condiciones políticas ¡hombre!, no se alteren, enseguida se alteran, en condiciones políticas- el pacto de financiación -que ya se ha realizado-, estando pendiente el Plan de Ordenación Económica que estamos estudiando, y estando pendiente una negociación de transferencias o competencias o materias competenciales que traerán mayor volumen financiero a esta Comunidad Autónoma?. Todo eso está pendiente; por tanto, si yo estuviera en el Consejo de Gobierno mi criterio sería ése igualmente. Vamos a esperar a que alguna de estas bases se establezcan. Vamos a hablar de la que nos interesa hoy que es el Plan de Ordenación Económica.

Por cierto, ya que distinguimos si es Plan de Sanearamiento o Plan de Ordenación, les vuelvo a reiterar lo que le dije al Sr. Blanco cuando era Portavoz, en aquella ocasión, del Grupo Socialista, en su interpelación hablan de quiebra financiera, y si tenemos que ser rigurosos ya que lo quieren ser -le vuelvo a repetir- quiebra es cuando la suma de los activos realizables es inferior al pasivo exigible, eso es elemental entre economistas. ¿Verdad Sr. Revilla?; yo, aunque no soy Economista, algo estudié de ello.

Porque, justamente ¿cómo se hacen un Plan de Ordenación Económico?, ¿cómo se paga lo que se debe, independientemente de que sean 88 ú 89.000 millones de pesetas?. Se pagará; una de dos: o no gastando de los ingresos, cosa que tampoco es muy posible llegar muy lejos en ese sentido -lo sabemos todos-, o pidiendo a crédito. Y para pedir crédito, que te lo den, hace falta que, en estos momentos, se autorice. Y es evidente, lo saben Ustedes mejor que nosotros pero no lo dicen aquí, que el Ministerio de Hacienda no autoriza en este momento; no "autoriza" entre comillas- no tiene por qué autorizarlo pero, no permite -digamos- el que las Entidades Financieras hagan facilidad de endeudamiento a la Comunidad Autónoma de Cantabria, entre otras; pero, la Comunidad Autónoma de Cantabria, es la que nos interesa.

Evidentemente, hasta que el Plan de Ordenación Económica que es una negociación y que, evidentemente, es una negociación, se le ha entregado al Ministerio de Hacienda un Plan de Ordenación Económica para discutir. ¿O es que lo iba a aceptar el Ministerio de Hacienda sin más?. El Ministerio de Hacienda está negociando ese Plan de Ordenación Económica para decir: alárquenlo Ustedes, corrijan acá, corrijan allá, cuenten estos 3.000 millones de pesetas de mayor financiación que ahora vienen con el pacto de financiación, etc. etc.

Y llegado a un acuerdo -supongo yo- se liberará la capacidad de endeudamiento de esta Comunidad Autónoma y, por tanto, se podrá acudir al endeudamiento y se podrá renegociar el endeudamiento, y llegar a un calendario, el que sea, pero un calendario con cargas financieras de intereses y amortizaciones de principal.

Y con ese Plan revisable -como bien ha dicho el Consejero de Economía- seguido por el Ministerio de Hacienda, se llegará a donde se defina llegar, el Gobierno siguiente o el actual.

Por tanto, yo, lo que creo es que, de verdad, estas cosas -siempre lo he dicho- hay que tratarlas con mucha seriedad. Y nada de decir con grandes frases o frases ocurrentes o grandiosas que puedan alarmar a la opinión pública o a los ciudadanos en general.

Plan de Ordenación Económica negociado, con las bases actual del Plan de Financiación. Plan de Ordenación Económica viendo las transferencias competenciales que van a venir ya, y que van a alterar ese Plan de Ordenación Económica ¿cómo no le van a

alterar!. Indudable, con ese pacto de financiación que se acaba de realizar entre los Consejeros de las Comunidades Autónomas y el Ministerio de Hacienda.

Pero yo creo que, al final, Sr. Guerrero, le ha traicionado el subconsciente o el consciente; yo creo que, más bien el consciente; cuando dice: "para que alguien nos crea, a los Socialistas, vamos a tener que dar cifras". Ese es su problema que, a pesar de todo, no les creen. Y ni dando cifras, porque las dicen mal, les van a seguir creyendo. Por tanto, ese es el consciente que le ha surgido al final.

Las cifras son de todos. Dice, son de los árabes y las seguimos utilizando nosotros...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Por favor. Sr. Guerrero...

EL SR. VALLINES DIAZ:...Sres. Diputados. Colaboremos todos en hacer un Plan de Ordenación Económica; Me parece muy bien hacer esas disquisiciones -como dice el Sr. Revilla- en cuanto que los intereses vencidos a una fecha determinada son deuda, habría que analizar mucho, con muchos detalles; hagamos un Plan de Ordenación Económica, démos ideas para que esta Región tenga ese Plan de Ordenación Económica que, parece ser, es necesario, nadie lo duda ya. Y una vez obtenido el Plan de Ordenación Económica -supongo yo-, el Ministerio de Hacienda abrirá la llave, permitirá endeudarse a la Comunidad Autónoma para pagar.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Por favor, Sr. Diputado, debe terminar.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sí, he terminado.
Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias a Usted.

Después de las intervenciones de la Interpelación, pasamos al punto siguiente.

Punto número 5 del Orden del día.

EL SR. AJA MUELA: Pregunta Nº 40, relativa a retirada de las cuadrillas del Zoo de Cabárceno, presentada por D. Jesús González Amaliach de la Bodega, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Tiene la palabra D. Jesús González Amaliach de la Bodega.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA: Gracias, Sr. Presidente. Señores Diputados.

A primeros del mes de Julio pasado el Consejo de Gobierno dispuso que más de medio centenar de peones del Servicio de Montes, y del Servicio de Carreteras cuya tarea en esta época del año es la prevención de incendios, fueran a realizar trabajos de jardinería en el Zoo de Cabárceno.

Se pregunta. ¿Cuándo piensa retirar, el Consejo de Gobierno, las cuadrillas de Cabárceno para destinarlas a su trabajo habitual de montes?.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente.

Es decisión del Consejo de Gobierno la realización de trabajos, por parte del personal del Servicio de Montes, en el Parque de la Naturaleza de Cabárceno entendiéndolo, absolutamente, que dichas funciones están en las que tienen que desempeñar en función de las relaciones de puestos de trabajo, aprobadas por la Diputación Regional de Cantabria, y haciendo siempre compatible la realización de dichas funciones con las esenciales de prevención y extinción de incendios.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Sr. González Amaliach.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Desde que se hizo esa pregunta a la actualidad, en aquel entonces, había cinco o seis cuadrillas de Montes, y en la actualidad, a fecha de 31 de Enero, hay 10 cuadrillas del Servicio de Montes trabajando en Cabárceno.

Ampliando la superficie en la parte Sur-Oeste de Cabárceno, desbrozando el terreno y preparándolo para que entren máquinas a ampliar este Zoo, este Parque, o llámenlo como quieran.

Cada cuadrilla está compuesta de 7 peones y, además, de un Capataz de Montes. De modo que hay, al menos, 80 trabajadores de Montes, y casi

otros tantos de Carreteras.

Esto se agrava con la época de vacaciones del personal -cuando yo hice aquella pregunta- puesto que las épocas de máximo riesgo de incendios son Otoño-Invierno, desde Noviembre hasta el mes de Marzo de cada año; por lo tanto, a estos trabajadores se les dan las vacaciones en esos períodos de mínimo riesgo: Julio, Agosto, Septiembre. Y, sin embargo, en el año 1991, han tenido que disfrutar vacaciones en el invierno, cuando ya había riesgo de incendios.

El Partido Socialista cree, y además lo fundamenta, que las cuadrillas de montes hagan los trabajos para los que han sido contratados por el Servicio de Montes: la prevención de incendios forestales, desbrozando montes, podando, entresacando árboles, limpiando los cortafuegos para cuando haya incendios, y actuando cuando se declare algún incendio forestal, por lo tanto, no les coja de vacaciones los incendios.

Hoy llegan de Madrid o han llegado o llegarán mañana, tenían previsto llegar hoy a las diez de la mañana, dos hidroaviones de ICONA; precisamente, porque es la época de máximo riesgo. ICONA, de Madrid, consciente de lo que eso supone, manda dos hidroaviones a Santander para los incendios que pueda haber en Cantabria.

Entendemos que es una dejación de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca la situación que, en estos momentos, estoy denunciando. Los montes son una inversión productiva y tienen un futuro, hay que cuidarlos, hay que desbrozarlos, deben conservarse, mejorarse, y hay que velar por ellos. Y no se hace así.

Se han gastado cientos de millones de pesetas, que cada año vemos en los Presupuestos, recibidos de Madrid, del ICONA, del Ministerio de Agricultura, para plantaciones en nuevos montes, etc. etc; y, sin embargo, hoy se están perdiendo. Los matorrales y las malas hierbas están asfixiando y matando los pequeños árboles que se han plantado. Esos cientos de millones que se han invertido están, en estos momentos, perdiéndose.

Los agricultores; por poner un ejemplo; cuando siembran cereales labran, abonan, siembran, cuidan la tierra y quitan las malas hierbas -y esto es muy importante- cuando tienen que hacerlo, con la esperanza de recoger el fruto que va a ser el dinero que les permita pagar sus deudas y vivir en el futuro. De no hacerlo así caerán en quiebra financiera.

No conservar y proteger los montes, Sres. Diputados, es caer -a nuestro entender- en negligencia, porque es perder un futuro dinero que se puede recoger de estos montes, de esa inversión productiva que son estos montes.

Son, desde luego, más importantes los montes de Cantabria, que se deben de cuidar, que las piscinas climatizadas para los hipopótamos, que es una de las cosas que estas cuadrillas hacen en Cabárceno. Quizás, según Ustedes piensen, sea más importante gastar los recursos en jardines y estanques que pagar la alfalfa, por ejemplo, a los miles de ganaderos que aún no han cobrado esa subvención.

Para dinero a fondo perdido paguen esas subvenciones, a fondo perdido, que deben a más de 15.000 ciudadanos; como hace poco se ha dicho aquí, en esta Tribuna; de esta Región. No abran otra fosa, que es Cabárceno, para así no enterrar dinero allí, y paguen lo que deben en este caso, y que es mi obligación reclamar aunque les parezca pesado, a los ganaderos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Por el Consejo de Gobierno tiene la palabra el Sr. Bedoya Arroyo.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

En primer lugar, hay que datarse en el tiempo y saber cuál ha sido la actuación del Consejo de Gobierno en la anterior Legislatura, presidido por Juan Hormaechea, respecto al personal del Servicio de Montes. Porque lo que es cierto es que nos encontramos con una absoluta falta de organización en esa materia; es decir, el personal que hoy está integrado en la plantilla de la Diputación Regional de Cantabria solamente era un personal eventual del cual -como dice su propia palabra- hacía uso, el Consejo de Gobierno, esporádicamente, y de una manera no vinculada en relación de puestos de trabajo laboral con la Diputación, se llegó a un acuerdo con los sindicatos y con este conjunto de personal, y se integraron 257 personas en el personal del Servicio de Montes.

Segunda cuestión. Antes alguien decía que hablar aquí de Cabárceno podía molestar al Consejo de Gobierno. Yo digo, con claridad, que no solamente no molesta sino que la obra de Cabárceno ha sido asumida siempre, políticamente, por el Consejo de

Gobierno presidido por Juan Hormaechea. Y que en este caso, además, no tenemos ningún reparo en decir que es decisión del Consejo de Gobierno que el personal del Servicio de Montes; no todo el personal sino una parte del personal del Servicio de Montes; participe en trabajos a realizar, y que son propias de las funciones que tienen en relaciones de puestos de trabajo, en Cabárceno. En segundo lugar, ya he dicho que esas funciones le son propias de las relaciones de puestos de trabajo que están aprobadas por el Consejo de Gobierno.

En tercer lugar. Siempre será compatible, la realización de esas funciones, con otras funciones que se vienen también realizando con proyectos aprobados recientemente por el Consejo de Gobierno; por casi 300 millones de pesetas; en lo que son actividades que han sido aquí mencionadas por el Sr. Diputado preguntante.

En cuarto lugar. Siempre será labor prioritaria la prevención y extinción de incendios. Y que en nada, ni tan siquiera respecto al personal que está en Cabárceno, lo hace incompatible -las funciones de prevención y extinción de incendios- con su propio trabajo en Cabárceno.

Y que, también, es manipular el afirmar aquí o sacar un tema que Usted llama "de piscina de focas o de piscina de no se qué otro tipo de animales en Cabárceno", puesto que le tengo que decir que solamente es un trabajo puntual para la posibilidad de que puedan tener la producción lógica, o el "dar a luz" o como se tenga que decir, ese tipo de animales en el ámbito de Cabárceno. Intentar trasladar, que es el trabajo que vienen realizando el personal del Servicio de Montes en Cabárceno, es realmente una manipulación de un hecho concreto que se le quiere dar, lógicamente, categoría definitiva y que no es ése el caso.

A su vez, también, quiero decirle que el Consejo de Gobierno; además, presidido por D. Jaime Blanco; con un Consejero de Ganadería propuesto y decidido por el Grupo Socialista; llevó adelante lo que fue el pago y las ausencias de pago en lo que afectaba a la alfalta.

Ya advertí aquí entonces, como Portavoz del Grupo Mixto, que con lo que se estaba fijando, y en la forma en la que se estaba fijando en la Ley de Crédito Extraordinario que se presentó aquí o que se enmendó o que trasladó después, el Gobierno de Gestión, iba a haber inconvenientes para poder pagar lo que se decía en esa Ley con el Crédito que se estaba habilitando, y así resultó después en la realidad de los pagos y de las

ausencias de pago, que obedecen, lógicamente, a insuficiencias de aquella Ley que fue aprobada por el Gobierno de Gestión y, especialmente, ejecutada por la Consejería de Ganadería que dependía de un Consejero propuesto y decidido por el Partido Socialista. Eso es lo que tengo que decir.

Y -ya digo- el Consejo de Gobierno, como decisión política, continuará realizando esas funciones; entendiéndolas perfectamente adecuadas con nuestra política respecto a Cabárceno, con nuestra política respecto al personal de Montes; y, también, haciéndolas compatibles con la política de prevención y extinción de incendios que, en absoluto, es -digamos- renunciada ni se renuncia a ello a través de las funciones que están desarrollando en Cabárceno. Son cosas compatibles y, nosotros, queremos la plenitud del trabajo de las personas que en su día se integraron -257 personas- en el Servicio de Montes.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Punto sexto del Orden del Día.

Sr. Vicepresidente.

EL SR. MARTINEZ RODRIGUEZ: Pregunta Nº 41, relativa a motivos que impulsaron al Presidente a visitar el Municipio de Tresviso, el día 10 de Julio de 1991, presentada por D. Isaac Aja Muela, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El Sr. Aja Muela tiene la palabra.

EL SR. AJA MUELA: Sr. Presidente.

El día 10 de Julio se realizó un viaje Institucional, a mi entender, por el Presidente del Consejo de Gobierno; y digo un viaje Institucional a juzgar por el séquito que le acompañaba, todos ellos con cargos institucionales.

La visita se giró a Tresviso, como digo, por la Alcaldesa, electa por sorteo, de aquel Municipio. Mi enhorabuena de todas maneras.

Uno piensa que, en fin, en un viaje Institucional es recibido el Presidente del Gobierno y la Alcaldesa, como es natural, por los vecinos con plena satisfacción y con alegría. Pero ¡hete aquí! que se origina, parecer ser, una trifulca con un vecino que acaba en los Tribunales y condenan al Presidente del

Gobierno.

Entonces, uno se pregunta; bueno ¿a qué fue el Presidente del Consejo de Gobierno a ese Pueblo?. Porque ¡hombre, en helicóptero se sube bien!, si hubiese subido por la peña, igual, no hubiese ido pero, desde luego, ir a Tresviso para ser condenado por los Tribunales, en un viaje Institucional; francamente, este Diputado no lo entiende.

Yo quisiera que el Consejo de Gobierno me contestase aquí. ¿Con qué motivos impulsaron al Presidente del Gobierno a visitar aquel Municipio?.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente. Una cuestión de orden.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sí.

EL SR. VALLINES DIAZ: Alguna vez lo he hecho notar en el Pleno de la Asamblea. Y, con todo respeto, el Artículo 155.3, dice que: "tras la escueta formulación de la pregunta por el Diputado firmante del escrito, contestará el Consejo de Gobierno".

En la anterior pregunta, y en ésta también, no ha sido así.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón. Es que no le he entendido, Sr. Vallines.

La norma es, en primer lugar, la pregunta, la contestación por parte del Consejo de Gobierno, réplica y dúplica.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sí. Pero es que el Artículo 155, establece que: "en el debate, tras la escueta formulación de la pregunta por el Diputado firmante del escrito, contestará el Consejo de Gobierno". Y aquí se está tratando esto como si fueran interpelaciones. Existe, por parte de los preguntantes, la deformación -razonable por otra parte- de convertir la pregunta en una moción o en una interpelación.

La pregunta hay que hacerla estrictamente, de acuerdo como dice el Reglamento, y después, si la respuesta que le hace el miembro del Consejo de Gobierno no le satisface, aclararla o discutirla más. Como dice el propio Artículo 155.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Recojo la observación aunque, realmente, no la comparto.

Yo creo que, realmente, lo que se hace es la propuesta de la pregunta, la exposición -tal vez con un poco de mayor matiz de la escueta pregunta-, pero es una cosa que, por costumbre, se ha hecho siempre.

Gracias.

Sr. Bedoya Arroyo.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias Sr. Presidente.

El día 10 de Julio, el Presidente del Consejo de Gobierno, junto con otras personas del Consejo de Gobierno, realizó tres visitas Institucionales a los Municipios de Noja, Reocín y, también, al Municipio de Tresviso. Y el motivo de la visita a Tresviso fue la intención de conocer la marcha de una serie de obras que estaban desarrollando el Consejo de Gobierno en dicho Municipio y, al mismo tiempo, poder contrastar las necesidades que dicho Municipio tenía, con el ánimo de perfilar su conocimiento con vistas a esta Legislatura, y poder -lógicamente- afrontar las necesidades de dicho Municipio.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Dúplica. Sr. Aja.

EL SR. AJA MUELA: Gracias, Sr. Presidente.

Primero, y al respecto de lo que pedía el Portavoz del Grupo Popular, la pregunta está publicada, ha sido aceptada por la Mesa de la Asamblea, calificada adecuadamente, publicada en el Boletín de la Asamblea, y ha habido un plazo para recurrirla. Y no es procedimiento recurrirla en el Pleno cuando se está debatiendo. Hay un plazo, y los plazos hay que cumplirlos. Muchas gracias.

Al miembro del Consejo de Gobierno que me ha contestado. Efectivamente, me suponía yo que era un viaje Institucional pero, ¡claro!, mi duda se establece cuando no llego a entender cómo, en un viaje Institucional -lo he dicho antes- que normalmente, el Presidente del Gobierno, como es natural, es recibido por los ciudadanos de aquel Pueblo -un pueblo pequeño- donde el Presidente de la Diputación habrá ido cuatro veces en toda la historia

de Cantabria. Y, bueno, nuestro Presidente, visita el Pueblo, es recibido por los vecinos, y se origina una gresca. No entiendo cómo es posible; quizás lo sepa el Presidente del Consejo, y es una cuestión personal, igual el miembro del Consejo que me contesta no lo sepa; que da lugar a una querrela y que, además, le condenan. ¿Por qué se produce eso?.

Quizás, sospechando, intento llegar a que se había presentado una Moción de Censura y, quizás, quisieron, de alguna manera, que se retirase. No sé, algo ha debido ocurrir. Es la contestación que yo quisiera del Presidente del Consejo de Gobierno.

Solamente es por mi propio interés personal, porque me ha llamado la atención que ocurran estas cosas, simplemente. No es una cuestión, ya, de tipo político, sino ¿qué es lo que pasó?. Porque algunas veces visito Tresviso -no en helicóptero-, y la gente es muy amable en esos pueblos.

¿Por qué, al Presidente, le plantean este problema, incluso, luego, le condenan a él?. No lo entiendo. ¿Cómo es posible eso?. Yo, francamente, no lo entiendo cuando la gente es -vuelvo a repetir- de lo más amable.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Sr. Vicepresidente del Gobierno.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sí, Sr. Presidente.

Con nosotros fueron tan amables que, aunque fuese por sorteo, conseguimos la Alcaldía y, además, fuimos la lista más votada en las elecciones regionales. Quiero decir que, con nosotros, la amabilidad política; y debió de ser, imagino, en la justa amabilidad e inteligencia del Pueblo de Tresviso que entendió que éramos el Grupo que mejor podía ayudarles a solucionar sus problemas, como habíamos demostrado en la anterior Legislatura.

En segundo lugar. "Que fue un viaje Institucional", ya que a Usted le gusta tanto la Sentencia, pues yo también me voy a acoger que en el primer punto de hechos probados dice que se da por hecho probado -dice la Sentencia- que se dirigió, en visita Institucional, al Municipio de Tresviso. Ya que a Usted le gusta la Sentencia, también lo voy a recoger yo como reconociendo que fue en visita Institucional.

Yo no estuve en Tresviso, estuve en el juicio que se produjo como consecuencia de los

acontecimientos de Tresviso. Lo que sí que aconteció es que, en un cierto momento, el Presidente acudió, con otras personas que le acompañaban, a un bar que resultó ser propiedad o, al menos, de la familia de la persona que había encabezado la lista del Partido Regionalista y, a su vez, parece que era el candidato alternativo a una moción de censura.

Y en ese ámbito se produjo un diálogo que según dice la Sentencia, y por eso no reconoce la propia Sentencia que se produjese un delito de injurias con puricidad, sino que presuntamente; y digo presuntamente, porque esta Sentencia está recurrida ante el Tribunal Supremo; se produjo una conversación entre el Presidente y esta persona que encabezó la lista del Partido Regionalista y que era ahora candidato alternativo, respecto de una serie de cuestiones que afectaban a esa cuestión de la moción de censura y que afectaban, además, a la realización, que yo entiendo clara, al menos en los términos en los que yo conocí en el Juicio, de unas obras por parte de esta persona y licencia previa en relación al Ayuntamiento de Tresviso.

Y en ese ámbito hay una serie de consideraciones que realiza el Juez que, lógicamente, por parte de la defensa, del propio Sr. Hormaechea, se han entendido no correctas puesto que no da ningún valor de prueba a las declaraciones realizadas por las personas que acompañaban al Sr. Hormaechea, y sí plenamente a las personas, la mayor parte de ellas familiares, presentó como testigos el Sr. Campo; y, lógicamente, es una Sentencia que está sujeta a los recursos ante el Tribunal Supremo.

Y, por otro lado, ya le digo, la vista fue Institucional, el motivo de la visita fue el poder conocer y poder tener conocimiento directamente con los vecinos de Tresviso de cuál era la marcha de unas obras que estaban aprobadas ya desde la anterior Legislatura y, al mismo tiempo, conocer las necesidades que todavía seguían existiendo en dicho Municipio.

Ya digo que, en el ámbito de la conversación, parece ser que fue más bien una conversación entre el Sr. Hormaechea y el Sr. Campo. Y nosotros, el Sr. Hormaechea y su defensa, entendiendo que la Sentencia ni tan quiera en los términos en que está recogido; que no son coincidentes con las peticiones que realizó los querellantes contra el Sr. Hormaechea; ha sido recurrida ante el Tribunal Supremo por entender que tampoco, ni siquiera en los ámbitos de la falta que definió el Tribunal Superior de Justicia, es acorde con lo que aconteció ese día en el Municipio de Tresviso.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Punto número 7 del Orden del día.

Sr. Secretario.

EL SR. AJA MUELA: Pregunta Nº 69, relativa a criterios para el nombramiento de cargo de confianza a favor de D. Fermín Gómez Seña, presentada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Tiene la palabra D. José Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Para ser escrupulosamente estricto por lo expuesto aquí por el Sr. Vallines, voy a dar lectura textual a la pregunta que formulo.

Dice así: El Consejo de Gobierno nombró en el mes de Julio, según aparece en los medios de comunicación y no fue rectificado por parte del Consejo, a 14 personas como Cargos de Libre Designación. D. Joaquín Fernández San Emeterio; D. José Ramón Saíz Fernández; D. David Díaz García; Dña. Gema Díaz Villegas; D. Francisco Rodríguez; D. José Escoyas Hoyuela; D. Francisco Fernández Cotero; D. Jesús Ceballos Campos; D. José Gabriel Viar Trueba; Dña. Olga Salcines; Dña. Blanca Jubete Portilla; D. Roberto de Llanos Fernández; D. José Villasante Colina; y D. David Puebla.

El Consejero de Presidencia remitió, en contestación a una petición de documentación de este Diputado el día 24 de Octubre pasado, una relación de nombramientos de Cargos de Libre Designación, compuesta por las siguientes 23 personas.

D. Joaquín Fernández San Emeterio; D. José Ramón Saíz Fernández; D. David Díaz García; Dña. Gema Díaz Villegas; D. Jesús Goya Hoyuela; D. Francisco Fernández Cotero; D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso; D. José Villasante Colina; D. Roberto de Llanos Fernández; D. José Gabriel Viar Trueba; Dña. Olga Salcines Mandano; Dña. Blanca Jubete Portilla; D. Jesús Ceballos Campo; D. José Francisco Abanda Manzano; Dña. Eva López Hermosilla; Dña. Carolina Barrilaro López; D. Alfonso del Amo Cenaite; D. Gumersindo Toribio Zorrilla; D.

Ignacio Goñi Méndez; Dña. María Alonso Pascual; Dña. María del Pilar Marcos Merino; D. José María Cárdenas Arnedo; D. Fermín Gómez Seña.

Se pregunta. ¿Cuáles son los criterios que han llevado, al Consejo de Gobierno, a nombrar Cargo de Confianza a D. Fermín Gómez Seña, actualmente procesado en el caso Caja Rural?, Santander 21 de Noviembre de 1991.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente.

El Sr. D. Fermín Gómez Seña fue nombrado personal de confianza del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria por Acuerdo del 12 de Septiembre de 1991, con las funciones de Vocal de la Consejería de Obras Públicas. Y el motivo, evidentemente, fue el entender, el Consejo de Gobierno, que para el cumplimiento de estas funciones, D. Fermín Gómez Seña, reunía las condiciones que nosotros entendíamos, subjetivamente y evidentemente, que eran acordes para desempeñar esas funciones. Es un Cargo de Confianza y, políticamente, entendíamos que esta persona era adecuada para cumplir las funciones de Vocal de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Diputación Regional de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Turno de réplica.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Señores del Consejo de Gobierno. Evidentemente, Ustedes, están facultados, así lo permite la Ley, para nombrar Cargo de Confianza a todas aquellas personas que Ustedes consideren oportuno y necesario. Pero también es cierto, Sres. del Consejo de Gobierno, que cuando se designa a un Cargo de Confianza en él deben recaer una serie de características que le permitan ejercer su actividad sin ningún tipo de cortapisas y que transmita la imagen adecuada para desarrollar sus funciones.

El Sr. Gómez Seña está actualmente procesado, junto con otras 12 personas, y pendiente de juicio, por el denominado "caso Caja Rural".

Quiero recordar que el Sr. Seña era Presidente de la Cooperativa Caja Rural de Ramales, localidad de la que es Alcalde, era miembro del Consejo Rector de Caja Rural y, entre otras cosas, se le acusa de utilizar su situación de privilegio, en esa

Entidad Financiera, en beneficio propio.

El Sr. Gómez Seña podría haber estado sentado en los Escaños que ocupa el Partido Popular, pero renunció a su acto de Diputado a favor del actual Alcalde de Potes. Supongo que Ustedes debieron evaluar que un procesado más sentado en los Escaños del Partido Popular eran ya demasiados Diputados procesados; y, por ello, creyeron oportuna su renuncia. Pero, por otra parte, y por aquello de la solidaridad -supongo- entre procesados, decidieron también nombrarle Cargo de Confianza. Y en este punto, Sres. del Consejo de Gobierno, es donde a mí me asalta la duda.

Sres. del Consejo de Gobierno. No es de recibo que se nombre Asesor o Cargo de Confianza a alguien sobre el cual pesa un procesamiento. Pero aún es menos de recibo nombrar a un procesado Asesor para gratificarle los servicios prestados.

Evidentemente, esta Región necesita de unas regeneraciones, Sres. del Consejo de Gobierno. Y, Ustedes, ni quieren ni pueden hacerla.

Concluyo. Pero antes de terminar, quiero decir, para dejar constancia ante esta Cámara de ello, que a la relación de 23 Asesores que acabo de leer y que nos facilitó en su día, hay que añadir, según la documentación que obra en nuestro poder, dos más. Se trata del Sr. Díaz Ocejo, y del Diputado y Portavoz del Grupo Popular, Sr. Arce Bezanilla. Lo que supone que son ya, y de momento, cuatro Diputados de esta Cámara los que están en la nómina de la Diputación Regional...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo)...Sr. Diputado, debe terminar ya.

EL SR. GUERRERO LOPEZ:...De acuerdo.

Por lo tanto ya son, que nosotros sepamos, 25 Asesores contratados por el actual Gobierno. Y eso me recuerda las inconsolables quejas del Sr. Bedoya a este respecto en su reciente paso por el Grupo Mixto.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente. Señorías.

Evidentemente, para designar Cargos de Confianza, tiene que tener uno la posibilidad de designarlos. Si yo hubiese sido miembro del Comité Electoral del Partido Socialista, para designar el Cargo de Confianza diez en la lista a las elecciones de la Asamblea Regional de Cantabria, nunca hubiese llevado al Sr. Guerrero. Evidentemente, los Señores del Partido Socialista parece ser que estimaron oportuno llevarle a Usted.

Segunda cuestión. Mire Usted, a mí me merece, moral y personalmente, muchísimos más motivos para nombrar a D. Fermín Gómez Seña que, por ejemplo, para nombrarle a Usted. Pero absolutamente, personal, moral, profesional. Y, por supuesto, desde el punto de vista democrático, le voy a decir lo siguiente, D. Fermín Gómez Seña; y estamos aquí hablando también en un Foro político; ha sido elegido por su Municipio, donde le conocerán bien, Alcalde democrático por mayoría absoluta en todas las elecciones a las que se ha presentado.

Eso parece que en algunos casos, desde el punto de vista de algunos demócratas, no sirve lo que piensa la gente sobre las personas que se presentan a las elecciones.

Y, entonces, me dice Usted, "es que esto ha sido una solidaridad entre procesados". Mire Usted, en primer lugar, cuando renunció D. Fermín Gómez Seña nosotros no estábamos procesados. Luego, mal se pudo conducir ese tipo de solidaridad. En segundo lugar, la renuncia de D. Fermín Gómez Seña a su acta de Diputado fue porque pretendía o quería no ser Diputado. Y es más, en su día, no quiso ir en la lista de Diputados a la Asamblea Regional de Cantabria y, después, se le puso en un puesto -digamos- bastante atrás -creo que iba el 18 ó 19-, importante pero, inclusive, pudiendo ir más adelante puesto que fue ese su propio parecer. Y en el momento en el que, por la renuncia de un Diputado o por estar afecta también a un problema, que fue D. Daniel Gallejones, le correspondió, él, personalmente, solicitó y quiso renuncia a su condición de Diputado.

Quiero decirle -por otro lado- que, evidentemente, yo nunca hice aquí ninguna queja respecto al personal eventual que se nombró por el Gobierno de Gestión. Yo hice una pregunta, y dije que me parecía muy bien que se nombrase cuantas personas estimase oportuno -estará en actas-.

Lo que yo sí que dije y taché y usé la palabra "incoherencia" de quienes estaban nombrando en aquel momento con respecto a la postura que habían tenido con los Asesores o personal eventual que se

había designado por el Consejo de Gobierno en la época anterior de Juan Hormaechea. Eso es lo único que dije: "que me parecían incoherentes los que habiendo dicho una cosa hacían otras". Pero nada más dije que me parecían incoherentes, no hice ninguna amarga queja respecto a esos nombramientos.

Que, en cualquier caso, si son 25 los que Usted dice que hemos designado nosotros, es equivalente a los 25 que Ustedes o que el Gobierno de Gestión tuvo en los 6 meses: 25 personas. Y la nómina del personal eventual de Mayo de 1991, cuando entró el Gobierno de Juan Hormaechea, era de 8.415.241 pesetas al mes, y en este momento es de 7.268.945 pesetas al mes. Si es eso lo que a Usted le interesa comparar la época de los 6 meses del Gobierno de Gestión con la decisión del Gobierno de Juan Hormaechea respecto a esta última época.

Por todo ello, le quiero decir que no solamente D. Fermín Gómez Señá nos merece toda la confianza política, sino que también nos merece toda la confianza personal que en absoluto va a enervar Usted sobre el concepto de la existencia o no de procesados.

Y le voy a poner un ejemplo. Anteayer ha recurrido, ante el Tribunal Constitucional, una Sentencia condenatoria del Tribunal Supremo D. Víctor Gijón Peñas, por el ejercicio de su cargo de Director del Diario "Alerta".

Esa misma persona que estaba ya condenado por el Tribunal Supremo y que acaba de recurrir ante el Tribunal Constitucional fue nombrado por su Presidente, y sé que con el encono y la contrariedad del Partido Popular que "se la metieron a la trágala" porque si no tenían que romper el pacto, Portavoz del Consejo de Gobierno.

Mire Usted. Quien ha sido condenado por el ejercicio de sus funciones como periodista, condenado por el Tribunal Supremo y, hace dos días, recurrida su Sentencia ante el Tribunal Constitucional, fue nombrado por su jefe de filas, por el que tuvo confianza en Usted. Que no fue confianza, porque mal regenerativismo se puede hablar de un Partido como del que procede Usted que pactó y se integró en el Partido Socialista dos meses antes de las elecciones, simplemente para que le diesen, tristemente, una cuota en las listas. Ese es el regenerativismo de Usted. Un Partido que desaparece y que, cabizbajo, su Secretario General no se atreve a ingresar en el PSOE para que Usted, y algunos como Usted en toda España, se integrasen en las listas a la Asamblea Regional. ¡Vaya regenerativismo que nos predica

Usted!, ¡vaya procedencia regenerativista que tiene Usted!.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sr. Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):...Sr. Guerrero, no ha lugar. Por favor, siéntese.

EL SR. GUERRERO LOPEZ:...Me ha aludido...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):...No, no. Siéntese, por favor.

Naturalmente, se ha aludido en el debate. Pero, Sr. Guerrero, el Sr. Bedoya, no ha dicho ninguna palabra más de las que Usted haya podido decir.

Consecuentemente, se termina este punto del Orden del Día.

EL SR. PALACIO GARCIA: Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sí.

EL SR. PALACIO GARCIA: De acuerdo con el Artículo 67.3, solicito un turno de intervención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, Sr. Presidente.

Yo creo que lo que es indefendible, bajo ningún concepto, es nombrar aquí a personas que en este momento no están presentes en esta Cámara y que no pueden defenderse.

...Usted, de momento se calla.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):...Por favor, el Sr. Palacio tiene la palabra. Siga.

EL SR. PALACIO GARCIA: A mí me parece que sacar aquí "a colación" a una persona que no está en esta Cámara, que no forma parte del Consejo de Gobierno, y que se diferencia, fundamentalmente, del Sr. Gómez Señá en que el Sr. Gómez Señá forma parte del Consejo de Gobierno en cuanto que es un

Cargo de Confianza y, por consiguiente, está sujeto al control de esta Cámara. D. Victor Gijón en ningún caso, y en este momento mucho menos, está sujeto al control de esta Cámara. Y, por consiguiente, tampoco puede defenderse.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Sr. Bedoya, ¿en razón de qué hace uso de la palabra?...

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente.

Hay, evidentemente, un régimen parlamentario sobre las preguntas...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):...Sr. Bedoya, le pido, por favor, que me indique en razón de qué hace uso de la palabra...

EL SR. BEDOYA ARROYO: Yo lo que digo es que se está haciendo aquí una utilización y una reprensión a quien ha hecho antes uso de la palabra respecto a cuál es el alcance de sus posibilidades de intervención en una pregunta que, lógicamente, no me puedo dar por aludido porque manifiestan un increíble desconocimiento del Derecho Reglamentario, con respecto a la tramitación de la pregunta y a su respuesta en esta Cámara. Y, además, supone quebrar el principio de libertad de expresión en las preguntas; implica el que nos quieran decir que solamente podemos mencionar, en esta Cámara, cosas, agentes o sucesos que puedan ser defendidos por alguien personalmente en esta Cámara. Lo cual haría de esta Cámara, realmente, un Foro absolutamente innecesario si eso fuese en los términos en los que uno se puede expresar en la misma.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Por favor. Yo rogaría, a los Sres. Diputados, en un tema como éste que es meramente de control y de información por parte del Ejecutivo, que son las preguntas, se limiten a ese debate de preguntas; me refiero a todos Ustedes, lo mismo a los Sres. miembros del Consejo de Gobierno; y no sacar nunca los temas fuera de una órbita que luego, al final, siempre todos sufrimos y nos arrepentimos de ello.

Por favor, rogaría sosiego y que los debates sean siempre dentro de lo que realmente es la

pregunta, y no sacar conclusiones que siempre perjudican o puedan molestar a los intervinientes.

Gracias.

Punto número 8 del Orden del Día.

EL SR. AJA MUELA: Pregunta Nº 70, relativa a contaminación del manantial El Tabladillo, en Bustablado (Arredondo), presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Tiene la palabra D. Miguel Angel Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí.

Leo la pregunta tal y como viene en el Diario de Sesiones. En el pueblo de Bustablado, perteneciente al Municipio de Arredondo, existe un manantial, denominado El Tabladillo, que abastece de agua a todas las viviendas. Estas aguas se encuentran contaminadas por el vertido de aguas residuales procedentes de varias viviendas, como demuestran los análisis realizados, por lo que los vecinos tienen que desplazarse más de un kilómetro a buscar agua de otros lugares ya que el uso del agua que llega a sus casas constituye, según estos análisis, un grave riesgo para la salud.

Se pregunta. ¿Cuándo piensa, el Consejo de Gobierno, solucionar este problema?.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Consejo de Gobierno. El Sr. Martín Solaeta tiene la palabra.

EL SR. MARTIN SOLAETA: El Consejo de Gobierno estima que no es competencia nuestra, que es competencia absoluta de los Ayuntamientos, tanto el suministro como el cuidado y la atención de las aguas. Luego, no tenemos que hacer ninguna actuación. Estimamos que la debe hacer el Ayuntamiento de Arredondo que es al que pertenece la localidad de Bustablado.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Martín Solaeta.

Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Es un nuevo lenguaje del actual Consejo de Gobierno. Hasta ahora todos los

pantanitos que, en la anterior Legislatura, se venían haciendo de casos como estos, puesto que hay unas competencias sanitarias -eso está claro ¿no?- se daba algún tipo de solución. Ahora parece que la respuesta es: que sean los ayuntamientos, los ayuntamientos son los que tienen que correr con todo, los ayuntamientos pagarán las basuras, pagarán la luz, los ayuntamientos ahora, parece ser, también tienen que controlar el tema del agua.

Usted conoce -mejor que nadie- cuáles son las situaciones financieras de los Ayuntamientos de Cantabria. Y me parece a mí que aplicar tasativamente la Ley, y decir: ese es un problema de los Ayuntamientos y, por lo tanto, no nos incumbe, es una respuesta que introduce un nuevo lenguaje en la dinámica de Consejos de Gobiernos anteriores que, por lo menos, en la anterior Legislatura, el tema se abordaba, se comprendía y se le trataba de dar una solución; cuando, además, aquí hay un problema, por medio, sanitario; ya que unas aguas estén contaminadas, sí es obligación del Consejo de Gobierno, al menos, denunciarlo, clausurar el manantial o solucionarlo, una de las tres cosas. Y ninguna de las tres se ha hecho.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Consejo de Gobierno. El Sr. Consejero Martín Solaeta tiene la palabra.

EL SR. MARTIN SOLAETA: Efectivamente, el Consejo de Gobierno ha intervenido cuando pidió ayuda el Ayuntamiento de Arredondo.

El 1 de Septiembre pidió ayuda de que se girara visita de inspección. El 11 de Septiembre se hizo una toma de muestras y se llegó a la conclusión de que el agua estaba contaminada. Inmediatamente se le dió un informe técnico diciendo las soluciones que había, explicando con detalle -tengo el informe, yo creo que no hace falta leerle- los dos sistemas que puede haber: manual o eléctrico; diciéndoles el presupuesto del sistema: 90.000 pesetas, en Septiembre de 1990, ahora pueden ser 100.000 pesetas; y lo que costaba, incluso, su mantenimiento al año que eran de 12 a 16.000 pesetas, depende del sistema que escogieran, si era manual o eléctrico.

Creo que eran datos suficientes para un Ayuntamiento que, efectivamente, no es pudiente. Arredondo tiene menos de 700 habitantes pero 21 millones de presupuesto, y gastarse al año 100.000 pesetas en esa instalación para siempre y, luego, 12 ó 14.000 pesetas de mantenimiento al año, estimamos

que tampoco es para hundir a ningún Ayuntamiento. Ahora sí insistimos en que creemos que es competencia municipal el suministro, como lo está haciendo, y el cuidado de las aguas.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Punto noveno del Orden del Día.

EL SR. AJA MUELA: Pregunta Nº 71, relativa a objetivos políticos y beneficios derivados de la visita del Presidente del Consejo de Gobierno a Estados Unidos, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra el Sr. Bazo.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Como todos sabemos, el día 9 de Noviembre, el Presidente del Consejo de Gobierno inicia una visita a Méjico, de carácter oficial; por lo menos, eso se dice.

En ese momento no se menciona, ni por Gabinete de Prensa de la Diputación Regional ni en ningún medio de comunicación, que el Presidente del Consejo de Gobierno extendería su visita a Estados Unidos. Durante los siguientes días sigue sin aparecer ninguna referencia a la visita que el Presidente del Consejo de Gobierno iba a realizar a Estados Unidos.

Solamente cuatro días más tarde de iniciar la visita a Méjico aparece, en un comunicado que da el Jefe de Gabinete de la Presidencia, que va a visitar Estados Unidos; dice, también, que se va a entrevistar con personas al más alto nivel; continúa diciendo que dicha visita tiene carácter oficial.

Es por esto por lo que pedimos al Consejo de Gobierno, y le preguntamos ¿cuáles son los objetivos políticos que han orientado la visita del Presidente del Consejo de Gobierno a Estados Unidos?; y, consecuentemente, ¿Qué beneficios se han derivado, de esta visita, a Cantabria?.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Sr. Vicepresidente del Gobierno. D. Roberto Bedoya tiene la palabra.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente. Señorías.

Desde el primer momento, el viaje que realizó el Presidente del Consejo de Gobierno a Méjico, también incluía una parte de viaje a Estados Unidos que tenía carácter oficial y, además, estrictamente, respondía a corresponder a una visita que se comprometió en un viaje que hizo en la anterior Legislatura, y que tuvo que ser suspendido, con relación a la Cámara de Comercio Hispano-Americana de Nueva York.

Y se dijo; yo lo dije varias veces como Portavoz del Consejo de Gobierno puesto que coincidió esta visita con el auto de procesamiento con lo cual, en aquellos días, hubo distintas ruedas de prensa en las que se requirió información sobre la estancia del Presidente, tanto en Méjico como en Estados Unidos.

Desde el primer momento se advirtió que esa visita era especialmente oficial, en el caso de Méjico íntegramente, ya que iba en relación con una serie de empresarios y con la Cámara de Comercio de Santander que realizaron esta visita, en la cual hubo entrevistas, con el Ministro Mejicano de Comercio y Fomento Industrial, de las cuales se derivó la constitución de una relación comercial entre Méjico y la Comunidad Autónoma de Cantabria; que ha tenido la semana pasada una reciente visita del Director General de Comercio de Méjico que, a su vez, ha estado en relación con la Diputación Regional y con los empresarios de la Cámara de Comercio para preparar - digamos- y para seguir y continuar las labores de relación comercial que aquella inicial visita tuvo como finalidad esencial.

Además de ese viaje estrictamente oficial a Méjico; desde el primer momento o, al menos, yo siempre, como Portavoz del Consejo de Gobierno, en esas ruedas de prensa y en otras del Consejo de Gobierno; se dijo que también había una parte de visita, a Estados Unidos, que tenía especialmente un carácter privado; yo llegué a decir que era una visita que hacía el Presidente, puesto que tenía un hijo estudiando en Estados Unidos.

Es más, el propio Presidente, en esa parte del viaje; evidentemente era un viaje privado y, lógicamente, corrió de su cargo las estancias, y corrió también a su cargo el viaje de regreso de él y su propia esposa desde Estados Unidos a España, y de ahí, además, un dato relevante para ese carácter privado; al mismo tiempo se incardinó, en esa visita a

Estados Unidos, una reunión y un acto con la Cámara Hispano-Americana de Comercio, en la cual estuvieron presentes representantes institucionales de esta Institución y una serie de empresarios invitados y canalizados por esta Institucional.

Ese viaje fue comunicado, y esa reunión y esas actividades, al Ministerio de Asuntos Exteriores. Y, además, fue permanentemente avalado y acompañado, en esa parte de la visita oficial a Estados Unidos, por el Consul General de España en Nueva York, Sr. Aldasoro.

Evidentemente, la finalidad de ese acto concretó que sí que tenía una proyección oficial y de continuación con las finalidades del viaje de Méjico era, lógicamente, atraer inversiones y comunicarse con el conjunto de personas de la Cámara Hispano-Americana de Comercio, y las personas que representan esta Institución de esta Cámara de Comercio plantearon y llevaron a esos encuentros con el Presidente de la Diputación Regional, D. Juan Hormaechea.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Turno de réplica. Sr. Bazo.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Sr. Bedoya, muchas gracias por la aclaración que nos ha hecho. Porque, a pesar de que son palabras textuales, entrecomilladas en el periódico, el Jefe de Gabinete de Presidencia declaraba que la visita es oficial.

Yo me alegro oír decir aquí que no es oficial. Porque ¡cláro! era muy raro que si fuera a hacer una visita oficial a Estados Unidos con visitas de más alto nivel, no fuera acompañado nada más que de su esposa y su Jefe de Protocolo; y, ni siquiera, en esa visita ya el Jefe de Protocolo que ya se había venido. Ya es rarísimo que una visita oficial, sin un Asesor o ningún Consejero, sería único en la historia.

También es cierto, tenemos que corroborar, que iba en viaje privado, porque no ha habido ningún acuerdo, ningún convenio; ningún convenio firmado por lo menos. Si fuera en visita oficial, lógicamente, tendría que refrendarse con un acuerdo o con un convenio firmado ¡qué menos!.

Por lo tanto agradezco su respuesta porque era lo que nosotros nos temíamos que era en viaje privado.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Bazo.

Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente.

Yo quiero encajar, esencialmente, el viaje a Estados Unidos en relación con el viaje a Méjico. Es decir, el que se aprovechase, tangencialmente, un viaje oficial a Méjico para desarrollar paralelamente, durante 3 ó 4 días, una visita particular o privada, ocasionada por una situación familiar queda ahí.

Y, por otro lado, en el viaje a Estados Unidos; siempre fue lo que dije yo que, en aquel momento, estaba de Presidente en funciones, cuantas a veces se me requirió sobre la presencia de D. Juan Hormaechea en Estados Unidos; sí se realizó una reunión importante, desde nuestro punto de vista, institucional, oficial, con el aval y el conocimiento del Ministerio de Asuntos Exteriores y con la presencia del Consul General de España en Nueva York, Sr. Aldasoro, en el ámbito de la Cámara de Comercio Hispano-Americana.

Y en ese aspecto y en esa cuestión sí que le damos una proyección oficial, sin perjuicio de que queramos entender, en este caso, por oficial. Pero, evidentemente, tenía una finalidad, en nada, ni particular, ni en nada que tuviese que ver con intereses personales, sino con el interés de, en ese foro, poder exponer a un conjunto de personas importantes referidas al mundo económico de esa Cámara de Comercio, el trasladarles las inquietudes y las posibilidades que para ellos podían tener las relaciones comerciales con la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Nada más y muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Punto número diez del Orden del día.

Sr. Secretario.

EL SR. AJA MUELA: Pregunta Nº 72, relativa a deficiencias del repetidor de Televisión en Vega de Liébana, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Tiene la palabra D. Miguel Angel Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí. Leo la pregunta. En numerosos puntos de Liébana no se ve adecuadamente ni el canal uno ni el dos de Televisión Española, siendo especialmente grave la situación del Municipio de Vega de Liébana donde existe un repetidor con placa solar que funciona al 50 por ciento en verano, y en invierno prácticamente nada.

A pesar de las numerosas comparecencias del Sr. Consejero de Industria asegurando que este problema quedaría solucionado, y de la consignación en los Presupuestos de 1991 de una importante cantidad para solventar el problema todo sigue igual, privando a amplias zonas rurales de Cantabria de uno de los pocos esparcimientos que tienen en el invierno: ver la televisión.

Por todo ello, se pregunta: los motivos por los cuales no se ha resuelto este problema.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Sr. Consejero. D. Francisco Pernía tiene la palabra.

EL SR. PERNIA CALVO: Sr. Presidente.

Con relación al Ayuntamiento de Vega de Liébana, hay un Centro Remisor de Televisión que lleva ese mismo nombre, está situado en el monte de Peñabricia, y data de 1987. Fue una inversión, por parte de Diputación en su totalidad, de 16.826.629 pesetas que, a pesar de no tener la responsabilidad de la extensión de la red que es competencia de Retevisión, se instaló allí.

Este repetidor que está situado en Peñabricia; lugar elegido en aquel momento y -pensamos- que sigue siendo el adecuado para dar cobertura a la capitalidad del Municipio, La Vega, que es el núcleo de mayor habitantes. Su funcionamiento es correcto por un muestreo reciente por parte de Retevisión; concretamente, a finales de la semana pasada.

Los núcleos a los que da cobertura este repetidor son: La Vega, Dobarganes, Enterrías, Vada, Bores, Barrio, Ledantes y, aparte, Villaverde y Vejo, con una población, aproximadamente, de 530 habitantes.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias Sr. Consejero.

Turno de réplica. Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Esta es una contestación que ya era conocida por parte del Sr. Consejero, puesto que yo, junto con el Alcalde de Vega de Liébana, ya hemos hablado con él de este tema, pero no está ahí el quid de la cuestión. El tema es que, en estos momentos, sí se ve el canal uno y el dos aunque no del todo bien. Se ve gracias a la inversión que ha hecho el propio Municipio del Ayuntamiento de Vega de Liébana, ha tenido que pagar los emisores y el mantenimiento de los mismos.

Antes, el Consejero de Obras Públicas, nos decía que el agua era competencia municipal. Aquí había que preguntar, al Sr. Consejero de Industria, si también es competencia municipal el que los ciudadanos vean la televisión.

Nosotros entendemos que la televisión es un Servicio Público y, además, gratuito. Y un Servicio Público tiene que ser pagado por aquellos que perciben los impuestos, que es el Estado. ¿Por qué involucramos aquí al Gobierno Regional?. Porque somos concededores del acuerdo que el Gobierno Regional ha hecho con Radiotelevisión Española, y que en los Presupuestos de 1991 hay una partida de millones de pesetas, creo que se acercaban a los 70, que se nos explicó en el Pleno de la Asamblea de debate de Presupuestos. Partida que, naturalmente, nosotros no enmendamos. El destino de esa partida, fundamentalmente, era para Liébana, para solucionar definitivamente el problema de Liébana. Y nos encontramos con que si los ciudadanos de Vega de Liébana quieren ver la televisión, ha tenido que ser a espensas del desembolso del propio Municipio; uno de tantos municipios pobres de Cantabria, de escasos recursos; que tienen que pagar al Ayuntamiento un servicio que es público y que tiene que correr a cargo del Estado; bien sea Diputación que es Estado, o bien sea grande Estado papá, que es el Estado Central.

Lo que yo le ruego, al Sr. Consejero, es que nos diga si además de contestar con esta salida de los 16 millones del remitir, que ya sabemos que está allí instalado y que funciona de vez en cuando, se va a hacer cargo del mantenimiento y del desembolso de los dineros que ha hecho el Ayuntamiento de Vega de Liébana o, en todo caso, si se lo va a exigir a Radiotelevisión Española, en función de los acuerdos que tienen suscritos. Pero que libere al Ayuntamiento de Vega de Liébana de tener que cubrir unos servicios que no son competencia municipal.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Revilla.

Turno de dúplica. Sr. Consejero.

EL SR. PERNIA CALVO: Sr. Presidente. Señorías.

Yo también vivo en un pueblo y tampoco recibo la televisión. Conozco perfectamente lo que significa, cuando llegan las cinco de la tarde en cualquier pequeño pueblo de Cantabria, no ver la televisión.

Nosotros, en actual convenio que tenemos pendiente de firmar con Retevisión que es quien tiene la competencia, lo que entendemos es que queremos que llegue a la mayoría de los pueblos de Cantabria, por lo menos, el primero y el segundo canal que son los públicos y a los que están obligados, por Ley, a llegar. Con un convenio que tenemos previsto de 80 microemisores creemos que quedará el 97 por ciento de la población de Cantabria cubierta.

Actualmente, el 69 por ciento de los habitantes de Liébana, reciben la primera y la segunda cadena. Y el 60 por ciento de los núcleos de población están debidamente atendidos respecto a la cobertura de la televisión pública, de las otras no vamos a hablar.

Lo que tengo que decir es que en Liébana, para que quede cubierta Liébana totalmente, hacen falta 20 emisores. Concretamente, el Municipio de Vega de Liébana que hemos comentado aquí son 6 los que necesita, y los otros 14 son para todo Liébana.

El convenio le tiene que firmar Retevisión, tiene que aportar ella la parte más importante de este convenio y, precisamente, la semana pasada hemos estado hablando de esta necesidad. La Diputación está dispuesta, tenemos el dinero previsto en el Ejercicio de 1991 -como muy bien se ha dicho aquí- pero cuando se firma un convenio tienen que firmarle ambas partes. Nosotros sí teníamos esa disposición y así lo hemos venido reiterando en todas las comparecencias que ha tenido la Consejería en Comisión o en los Plenos.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Punto número 11, y último, del Orden del Día.

EL SR. AJA MUELA: Pregunta Nº 73, relativa a paralización de las obras del Consultorio Médico de

Vega de Liébana, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí, la formulo. Otra de Vega de Liébana.

En el Municipio de Vega de Liébana se está construyendo; mejor dicho -digo- se está no, se estaba; un Consultorio Médico, y la obra está parada desde hace seis meses; hay que poner ya 8 porque, desde el momento en que se formula la pregunta, el tiempo corre.

El constructor aduce como razón que no cobra de Diputación las obras realizadas. Pasándose, actualmente, la consulta en un lugar verdaderamente tercermundista, con ratas y goteras.

En la Junta Vecinal de Vada, en este mismo Ayuntamiento, las consultas se pasan en una casa particular, y los pacientes esperan en bancos en la calle, en pleno invierno.

Por todo ello se pregunta. ¿Razones por las cuáles no se ha terminado el mencionado Consultorio Médico que está parado desde el mes de Julio que no han aparecido por allí los obreros?. Las razones son que no cobran.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Sr. Consejero de Sanidad, D. José Parra, tiene la palabra.

EL SR. PARRA BELENGUER: Gracias Sr. Presidente. Señorías.

Es sorprendente la manifestación de la pregunta del Sr. Diputado, porque parece que conoce la respuesta. Si sabe Usted que es por esa razón ¿para qué me pregunta?.

No, Sr. Revilla. Yo, sinceramente, tengo que decir que no es esa, exactamente, la cuestión. Es cierto que esa es una obra que está en marcha y que está en marcha desde hace tiempo. Es cierto también que las razones -yo diría- son, básicamente, tres.

Primero. La reorganización administrativa del propio Plan de Consultorios Rurales que ha tenido que ser, con la presencia de este nuevo Consejo de Gobierno, revisada en su Plan de Financiación.

Segundo. Y esto, yo diría que es una razón especialmente significativa. La posible revisión de ese Plan de Consultorios Rurales en un planteamiento de nueva negociación con el INSALUD de lo que es, incluso, toda la configuración del mapa sanitario regional.

Tercero. Intereses de la propia empresa; independientemente de si cobra o no -como dice Usted; que se ha visto obligada -según manifestación expresa del empresario adjudicatario, concretamente a este Consejero- a tener que ralentizar la obra, incluso paralizarla, por la sencilla razón de que necesitaba obreros para atender otro planteamiento de obra más prioritario.

Estas son las tres razones. En cualquier caso, diría a su Señoría que supongo que la pregunta lo que tiene es un interés objetivo y positivo, que es al que todos nos debe interesar. Y es si, efectivamente, las obras van a continuar o no.

Yo puedo hacer mención expresa. Primero: efectivamente, en lo que respecta al Consultorio Rural de Vega de Liébana no va a haber problema en el mapa sanitario regional y así se va a mantener, eso queda claro. Segundo, no habrá problema tampoco de financiación, desde el punto de vista de Presupuesto 1992, en el planteamiento de lo previsto y necesario para atender esas obras. Y en tercer lugar; y supongo que es el dato que puede ser de mayor interés para su Señoría y para el propio Ayuntamiento; antes del día 15 de Febrero, aproximadamente, estarán en marcha de nuevo las obras.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Parra.

Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

Sr. Consejero. El final es un poco más alentador que el comienzo, porque yo ya estaba pensando en venir al próximo Pleno para regalarles a Ustedes una capa de torear; largas cambiadas a todo lo que se plantea aquí; porque el comienzo ha sido tremendo. "Reorganización", "replanteamiento" y, sobre todo, la palabra "que está en marcha".

Claro, el Sr. Alcalde de Vega de Liébana que está arriba mirando con una cara de asombro, que desde el mes de Julio no hay ni un obrero que haya

vuelto por allí, y que está en marcha. Se ha pasado el verano, el otoño, está vencido el invierno, vamos a esperar a febrero. El día 15 de febrero es una fecha que apuntaremos aquí para ver si lo que nos dice el Sr. Consejero se pone en marcha.

Mire, el Alcalde -naturalmente- de Vega de Liébana pregunta a quien está haciendo la obra -en este caso es un subcontratado- porque, en aquella riada en que el Consejo de Gobierno le concedió todos los Consultorios de Cantabria a un transfuga del Partido Regionalista de Cantabria, en una Alcaldía, sin plantilla suficiente para abordar las obras, subcontrató las obras a terceros. Explicación que da el buen hombre: yo no pongo una piedra más ni un obrero más a trabajar aquí, mientras no me pague quien me ha contratado, que es el Sr. Rosino.

Pregunta al Sr. Rosino. Y el Sr. Rosino dice que: mientras la Diputación no le pague a él, él tampoco paga al que ha subcontratado la obra. Esa es la explicación que se está dando.

O sea, pónganse Ustedes de acuerdo con ellos, porque ellos lanzan a todo el que quiere oírlo "que ellos no cobran, y como ellos no cobran, no siguen trabajando". No hay otra explicación. No hay problemas de obreros que han tenido que llevar a otro sitio ni replanteamientos de la empresa ni nada por el estilo. Lo que dicen es que Diputación no paga al Sr. Rosino. El Sr. Rosino no paga al que ha subcontratado la obra. Y ese señor hasta que no cobre no se pone a trabajar.

Naturalmente, el Alcalde del Ayuntamiento de Liébana que es persona preocupada por su Municipio y ha evitado, nuevamente, con cargo a su presupuesto, sin competencias, que los pacientes no estén entre goteras y ratas, y les ha habilitado un local en el Ayuntamiento que, al menos, no tiene ni goteras ni ratas. Y no solamente en el consultorio que está llevando a cabo la Diputación, sino que en el pueblo de Vada también va a evitar que la gente esté en un banco, ofreciendo un espectáculo verdaderamente lamentable. En un mes de febrero, en Liébana, la gente en bancos tiritando, ancianos esperando que les reciba el médico. Y también en la escuela-taller, con cargo al presupuesto del Ayuntamiento, se va a habilitar una especie de emergencia que correrá a cargo del Ayuntamiento de Vega de Liébana.

Pero yo creo que los Ayuntamientos que tienen pocos recursos si encima les cargamos con competencias que no son suyas, y los alcaldes tienen que paliar esos problemas porque la Diputación, el INSALUD o quien sea no les aborda, les metemos en

un callejón sin salida.

De todas formas, como el final de la contestación fue mucho más positivo que el comienzo, vamos a esperar el día 15 de Febrero; tal y como nos ha dicho el Sr. Consejero; veamos trabajando a la gente en ese consultorio. Y, por fin, Vega de Liébana tenga un lugar digno donde tratar a sus enfermos.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Revilla.

Sr. Consejero.

EL SR. PARRA BELENGUER: Gracias Sr. Presidente.

Me reitero en el dato positivo que, supongo, es el interés que tenía la pregunta del Sr. Revilla. 15 de Febrero, efectivamente, para el Consultorio Rural.

Usted mismo lo ha dicho, y esto sí que es sorprendente. Deberíamos, quizás, seguramente, acostumbrarnos a precisar más sobre este tipo de cosas. Es una cuestión de competencias. Yo no voy a entrar en ellas ahora pero, desde luego, no es competencia de la Diputación Regional el que los lugares que están habilitados para hacer una asistencia sanitaria, en este carácter de tipo primario, no tengan ratas o no tengan humedades o no tengan no se qué cosas. Usted lo sabe perfectamente.

Y sí es competencia del Ayuntamiento atender una serie de planteamientos de mantenimiento, precisamente de los locales. Porque también el Ayuntamiento, según la Ley de Régimen de Bases Local que Usted conoce, tiene competencias sanitarias. No quiero abrir aquí ahora un turno desesperanzador largo y, por lo tanto, complicado incluso sobre la estricta delimitación de competencias en el tema sanitario del Ayuntamiento, del INSALUD en este caso, y de la Diputación Regional. No lo quiero abrir.

Pero me resulta sorprendente que Su Señoría, conoedor de esto, haga incapié, precisamente, en determinadas significaciones que no vienen al caso. Porque la cuestión, supongo, es la voluntad positiva de todos de que haya asistencia sanitaria en condiciones mínimas. Estoy seguro que al INSALUD le interesa, a la Diputación Regional y, sin duda alguna, al Ayuntamiento.

Por lo tanto, todo ese lenguaje abrumador de las condiciones absolutamente antihigiénicas o las limitaciones en que se imparte una asistencia de carácter primario y de tipo sanitario, yo creo que no contribuyen en nada a poner las cosas en claro.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Señoras y Señores Diputados, se levanta la Sesión. Buenas tardes.

(Finaliza la Sesión a las veinte horas).
